

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## CITACIONES

Bajo los apremios precedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 385 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

3.315

BERESSI, Elie; domiciliado últimamente en Barcelona; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Zamarriz para prestar declaración en causa por estafa instruida por dicho Juzgado con el número 42 de 1922.

13539

3.316

BOSCO, Antonio; Fernando Boscó, Julio Fernández Boscó Fornier, Francisco Llano Suyeh, María Perradi, Elena Perradi, Carmen Perradi, de nacionalidad italiana; comparecerán ante el Juzgado de instrucción de Cuera en término de diez días para ser oídos en el sumario que se sigue sobre hurto con el número 121 del año actual, aperebiéndoles que, de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

13560

3.317

El conductor y ocupantes del automóvil que el día 8 de Septiembre último, sobre las nueve de la noche atropelló al niño Angel Miralles en la calle de O'Donnell, frente a la de San José, en el barrio de Tetuán de las Victorias (Madrid); comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo para recibirle declaración en causa que se instruye por lesiones del expresado Angel Miralles con el número 187 de 1922, a consecuencia de dicho atropello.

13529

3.318

FEU GUTIERREZ, Pedro; cuya naturaleza y estado se ignoran, profesión comerciante de salazón, domiciliado últimamente en Marín y Vigo, denunciado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Vera para ampliar sus declaraciones en la causa que por dicho delito se tramita en dicho Juzgado con el número 53 del año actual, aperebido de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

13498

3.319

GONZALEZ, Felipe; José García López, José Pérez Morales y Luis y José Oliveira; residentes que fueron en Pon-

ferada, hoy en ignorado paradero; comparecerán el día 28 de Noviembre próximo a las diez de la mañana en los escaños de la Audiencia provincial de León para declarar como testigos en el juicio oral del sumario 132 de 1921 seguido por lesiones en el Juzgado de Ponferrada contra Basilio del Castillo Fernández, y se les aperebire con arreglo a ley si no lo verifican.

13538

3.320

JIMENEZ FERNANDEZ, Juan; domiciliado últimamente en Jaén, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá la Real dentro del término de ocho días para recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento en el sumario 126 del año actual, por hurto de un bolso de plata con cincuenta pesetas a su hija menor de edad Josefa Jiménez Castro.

13516

3.321

MARTINEZ Y MARTINEZ, Evaristo; domiciliado últimamente en Madrid, Paseo de los Molinos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para declarar en diligencia por lesiones instruida por dicho Juzgado y sea reconocido por los Médicos franceses.

13587

3.322

PEREZ GIL, Antonio; domiciliado últimamente en Olesa de Castro, cuyas demás circunstancias se ignoran; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de Goral, a prestar declaración en el sumario que se sigue en dicho Juzgado sobre hurto de tres reses lanaras a Juan Hernández Maizquez, bajo aperebimiento que, de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

13511

3.323

RUEDA FELAEZ, Ramón; Rosa Almagro Mora y Visitación Rueda Mora, domiciliados últimamente en Alcaudete; comparecerán el día 22 de Diciembre de 1922 y hora de las diez ante la Sección segunda de la Audiencia provincial de Jaén a asistir al juicio oral acordado en causa seguida en el Juzgado de Alcalá la Real contra Manuel Alcalá Vallojo, por disparo.

13550

3.324

SANTANA VARELA, Juspaniano; súbdito portugués, domiciliado últimamente en Veredas (Brazatortas); comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Almodóvar del Campo, para recibirle declaración en causa por hurto instruida con motivo de haberle sustraído 400 pesetas en la aldea de Veredas en la noche del 14 Abril del corriente año.

13519

## REQUISITORIAS

Bajo aperebimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial proceder a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndose a disposición de dicho Juzgado o Tribunal, con arreglo a los artículos 513 y 338 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 644 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

16.268

ABAD CRISTOBAL, Carlos; natural de Valencia, de estado soltero, de profesión camarero, de treinta y ocho años de edad, hijo de Miguel y de Paulina; domiciliado últimamente en la calle Gonzalo Julián, número 7, segundo; procesado en causa núm. 431 de 1921 por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mar, de Valencia; como conserchido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo aperebimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

16.369

13579

ACEVEDO CERDEIROS, Antonio; natural de Braga (Portugal), de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años, fugado del Depósito municipal de Perriño en la noche del 31 de Junio al 1.º de Julio últimos; domiciliado últimamente en Rebordanes; procesado por hurto; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de instrucción de Tuy a constituirse en prisión.

16.370

13544

AGUILAR QUINTIRO, Antonio (a) "Mascota"; de treinta y tres años, hijo de Antonio y Dolores, casado, del campo, natural y vecino de Sevilla; domiciliado últimamente en la calle Conde Negro, número 3; procesado en causa por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Itzera, para ser constituido en prisión.

16.371

13545

ALVAREZ CASAS, Consuelo; natural de Utrique, de estado soltera, profesión su sexo, de veintidós años; domiciliada últimamente en Cádiz; procesada por hurto; comparecerá en término de diez días ante la cárcel de di-

RESUMEN de las cantidades y valores de los artículos exportados por las Aduanas de la Península e Islas

Partida de la Tabla.	NOMENCLATURA	CANTIDADES EXPORTADAS					
		En el mes de Enero de			En los primeros meses de		
		1920	1921	1922	1920	1921	1922
<b>CLASE I.—PIEDRAS, TIERRAS, MINERALES, CRISTALERÍA Y PRODUCTOS CERÁMICOS.</b>							
P 1	Mármoles, jaspes y alabastros en bruto... Kilog.	3.918	2.850	22.950			
2	— aserrados y labrados..... "	265.097	5.307	30.405			
P 3	— piedras de construcción..... "	"	52.200	"			
P 4	Jaboncillo..... "	376.200	47.150	10.000			
P 5	Cal viva..... "	2.136	7.320	2.526			
P 6	— hidráulica..... "	19.500	"	"			
P 7	Cemento..... "	372.673	297.544	8.745.503			
P 8	Yeso..... "	93.124	763.906	495.69			
P 9	Las demás piedras y tierras empleadas en la construcción, las artes y la industria..... "	766.304	937.921	384.755			
P 10	Hielo y nieve..... "	93.300	55.405	"			
P 11	Carbones minerales..... Tons.	22.202	6.011	2.570.860			
P 12	Cok..... "	"	2	"			
P 13	Azabache..... Kilog.	"	"	"			
14	Alquitranes, breas, esquistos y betunes minerales..... "	23.950	20.368	45.901			
15	Petróleos refinados o rectificad..... "	236	14.561	5.817			
P 16	Blenda..... "	2.885.300	1.945.000	4.415.000			
P 17	Calamina en estado natural..... "	"	"	"			
P 18	— calcinada..... "	"	"	"			
P 19	Fosforita..... "	"	"	"			
P 20	Mineral de antimonio..... "	"	"	"			
P 21	Alcohol o galena no argentífera..... "	"	"	40.020			
P 22	— idem argentífera..... "	505.437	"	10.000			
P 23	Otros minerales de plomo..... "	943.818	"	309.658			
P 24	Mineral de hierro..... Tons.	222.167	370.746	153.783			
P 25	Pirita de hierro..... "	88.784	120.830	170.419			
P 26	Mineral de cobre de más de 2 1/2 por 100 de cobre..... "	2.868	8.311	31			
P 27	— idem de menos de 2 1/2 por 100 de cobre..... "	17.036	11.510	57.803			
P 28	Mata cobriza..... Kilog.	"	"	"			
P 29	Mineral manganeso..... Tons.	1.275	43	4.832			
P 30	Minerales no expresados..... Kilog.	90.000	3.000	15.472			
31	Vidrio hueco, común u ordinario..... "	344.736	345.624	183.430			
32	Cristal y el vidrio que le imita..... "	1.871	5.399	1.255			
33	Vidrios y cristales planos..... "	68.900	3.211	719			
34	Especios..... "	6.031	1.551	1.534			
35	Vidrio y cristal rotos..... "	"	"	"			
36	Baldosas..... "	40.742	121.305	39.860			
37	Ladrillos comunes..... "	99.924	794.754	386.092			
38	Tejas..... "	1.210.740	849.511	1.077.150			
39	Losetas y mosaico..... "	850	114.063	62.324			
40	Azulejos..... "	327.673	537.793	330.323			
41	Barro ordinario y vidriado..... "	35.304	13.421	2.446			
42	Loza ordinaria..... "	63.957	35.637	54.600			
43	— fina y porcelana..... "	10.039	14.973	7.153			
<b>CLASE II.—METALES Y SUS MANUFACTURAS.</b>							
44	Oro en pasta..... Hect.	"	"	"			
45	Moneda de oro..... "	"	"	"			
46	Oro en joyería y vajilla..... "	122	36	3			
47	Plata en pasta..... "	35.700	129.031	12.320			
48	Moneda de plata..... "	15	2.750	"			
49	Plata en joyería y vajilla..... "	6.595	3.816	854			
50	Desperdicios de platero..... Kilog.	"	"	"			
P 51	Hierro y acero viejos..... "	75.000	20.000	"			
P 52	— colado en lingotes..... "	"	315	"			
53	— dicho, labrado en cualquier forma..... "	2.537	720	2.275			
54	— forjado y acero en barras-carrites..... "	"	350	"			
55	— en barras de las demás clases..... "	1.833	5.900	2.214			
56	— en chapas..... "	1.557	"	"			
57	— manufacturados en cualquier otra forma..... "	230.194	533.158	221.540			
58	Armas blancas..... "	22	317	"			
59	— de fuego, cortas..... "	7.897	3.595	21.117			
60	— idem largas..... "	2.816	3.000	2.758			

Baleares durante el mes de Enero del año 1922, comparados con los de igual período de 1920 y 1921.

Partida de la Tabla.	NOMENCLATURA	VALORES DE LAS CANTIDADES EXPORTADAS					
		En el mes de Enero de			En los primeros meses de		
		1920	1921	1922	1920	1921	1922
	<b>CLASE I. — PIEDRAS, TIERRAS, MINERALES, CRISTALERÍA Y PRODUCTOS CERÁMICOS.</b>						
P 1	Mármoles, jaspes y alabastros en bruto... Plas.	509	370	2 934			
P 2	— aserrados y labrados.....	79 529	1.592	9.122			
P 3	— piedras de construcción.....	"	1.044	"			
P 4	Jaboncillo .....	37 630	4.715	1.000			
P 5	Cal viva .....	85	293	161			
P 6	— hidráulica .....	535	"	"			
P 7	Cemento .....	8 130	8.926	262.365			
P 8	Yeso .....	1.533	15.278	9 919			
P 9	Las demás piedras y tierras empleadas en la construcción, las artes y la industria.	22 939	28 139	11.543			
P 10	Hielo y nieve.....	7 834	4 432	"			
P 11	Carbones minerales .....	577 232	156.286	51.417			
P 12	Cok .....	"	60	"			
P 13	Azabache .....	"	"	"			
P 14	Alquitranes, brecs, esquistos y betunes minerales .....	5 987	5 892	11.475			
P 15	Petróleos refinados o rectificadas.....	73	4 514	1.803			
P 16	Blenda .....	144 235	97.259	220.759			
P 17	Calamina en estado natural.....	"	"	"			
P 18	— calcinada .....	"	"	"			
P 19	Fosforita .....	"	"	"			
P 20	Mineral de antimonio.....	"	"	"			
P 21	Alcohol o galena no argentífera.....	"	"	12.806			
P 22	— ídem argentífera .....	202.175	"	4.000			
P 23	Otros minerales de plomo.....	160.447	158.100	52.642			
P 24	Mineral de hierro.....	2 443 837	4.078.206	1.691.614			
P 25	Pirita de hierro .....	1 154 192	1.571 440	2.215.431			
P 26	Mineral de cobre de más de 2 1/2 por 100 de cobre .....	83 163	110.523	2.429			
P 27	— ídem de menos de 2 1/2 por 100 de cobre.	170 894	115.096	578 033			
P 28	Mata cobriza .....	"	8	"			
P 29	Mineral manganeso .....	70 118	2.354	269 066			
P 30	Minerales no expresados.....	1 620	144	278			
P 31	Vidrio hueco, común u ordinario.....	120 656	120.968	64 200			
P 32	Cristal y el vidrio que le imita.....	2.896	8 098	1.892			
P 33	Vidrios y cristales planos.....	72.345	3 371	754			
P 34	Especjes .....	21 233	6.583	5 544			
P 35	— " .....	"	"	"			
P 36	Vidrio y cristal rotos.....	"	"	"			
P 37	Baldosas .....	3 637	10.917	3.588			
P 38	Ladrillos comunes .....	3.993	71.528	29.348			
P 39	Tejas .....	181.611	127.427	161.572			
P 40	Losetas y mosaico.....	170	22.814	12.584			
P 41	Azulejos .....	78 641	153 670	79.277			
P 42	Barro ordinario y vidriado.....	10 591	4 026	733			
P 43	Loza ordinaria .....	51 166	28 454	43.756			
P 43	— fina y porcelana.....	12.611	18 716	8 941			
	<i>Total de valores de la clase I.....</i>	<b>737 736</b>	<b>6.939 826</b>	<b>5.820.937</b>			
	<b>CLASE II.—METALES Y SUS MANUFACTURAS.</b>						
P 44	Oro en pasta.....	"	"	"			
P 45	Moneda de oro.....	"	"	"			
P 46	Oro en joyería y vajilla.....	61 000	18.000	1.500			
P 47	Plata en pasta.....	364.730	1.677.403	150.160			
P 48	Moneda de plata.....	300	55 000	"			
P 49	Plata en joyería y vajilla.....	172 400	95.400	21.850			
P 50	Desperdicios de platero.....	"	"	"			
P 51	Hierro y acero viejos.....	6 750	1.800	"			
P 52	— colado en lingotes.....	"	31	"			
P 53	— dicho, labrado en cualquier forma.....	1.268	360	1.137			
P 54	— forjado y acero en barras-carriles.....	"	77	"			
P 55	— en barras de las demás clases.....	603	1.888	708			
P 56	— en chapas .....	442	"	"			
P 57	— manufacturados en cualquier otra forma.	156 116	319.895	183.924			
P 58	Armas blancas .....	374	5.389	"			
P 59	— de fuego, cortas.....	132 498	119.179	717.979			
P 60	— ídem, largas .....	52.900	90.750	68.950			

Partida de la Tabla.	NOMENCLATURA	CANTIDADES EXPORTADAS					
		En el mes de Enero de			En los primeros meses de		
		1920	1921	1922	1920	1921	1922
<b>CLASE II.—METALES Y SUS MANUFACTURAS,</b>							
61	Cáscara de cobre..... Kilog.	156 044	179.382	1.108.129			
62	Cobre negro y el cobre, bronce y latón viejos. "	"	"	"			
63	Cobre en torales..... "	"	"	1 518.136			
64	— en barras..... "	400.058	"	304			
65	— en planchas y clavos..... "	1.675	"	182			
66	Latón en planchas..... "	"	37	"			
67	Cobre, latón y bronce labrados en cualquier forma..... "	2.700	23 670	2.123			
P 68	Azogue o mercurio..... "	2.833	1.917	"			
P 69	Estafío..... "	135	"	100			
P 70	Plomo argentífero en galápagos..... "	1.79 534	449.436	1 216 633			
P 71	— pobre en galápagos..... "	5.912.474	6.109.325	4.808.159			
72	— en tubos..... "	7 900	903	6.210			
73	— labrado en cualquier forma..... "	356	5 654	6.674			
74	Zinc en galápagos y planchas..... "	1.150	3.710	200			
75	Los demás metales y aleaciones..... "	43 135	5.202	3.881			
<b>CLASE III.—SUBSTANCIAS EMPLEADAS EN LA FARMACIA, LA PERFUMERÍA Y LAS INDUSTRIAS QUÍMICAS</b>							
P 76	Aguas minerales..... Kilog.	200.440	125.439	160.077			
P 77	Aceite de almendras..... "	"	"	"			
P 78	— de cacahuete..... "	9.552	"	"			
P 79	— de otras semillas..... "	28 033	20.933	18 178			
P 80	Borras de aceite de oliva..... "	"	"	"			
P 81	Cortezas y otras materias curtientes..... "	97 706	289 752	182 354			
P 82	Cacahuete..... "	2.127	34.319	303 145			
P 83	Regaliz en rama..... "	168.777	73 000	30.480			
84	— en extracto y pasta..... "	31 618	6.302	7 037			
P 85	Aguarrás..... "	132.154	132.167	242.168			
P 86	Brcas vegetales..... "	41 000	1 000	4 035			
P 87	Resinas..... "	718 150	562.747	719.903			
P 88	Alazor o azafrán romí..... "	"	"	"			
P 89	Esponjas..... "	40	65	"			
P 90	Productos vegetales no expresados..... "	233 149	240.936	180 088			
P 91	Ocres y tierras naturales para pintar..... "	68.287	237.591	5.530			
P 92	Colores en polvo o terrón..... "	17.782	133 190	88.630			
P 93	Colores preparados y tintas..... "	2.629	3.852	121 894			
94	Earnices de todas clases..... "	8	3.111	1 039			
P 95	Azufre..... "	28.423	550	"			
P 96	Cloruro de sodio (sal común)..... "	28.723.645	42.046.234	50.839.368			
P 97	Tártaro crudo y rasuras de vino..... "	356 788	1.446 521	713 584			
P 98	Crémor tártaro..... "	4 034	1 937	"			
P 99	Tartrato de cal..... "	43 586	128.458	98.597			
P 100	Cloruro de cal..... "	230	21.114	426			
P 101	Sosa cáustica..... "	1 552.664	"	679.362			
P 102	Sulfato de cobre..... "	"	6 160	840			
P 103	Azarcón o minio..... "	"	"	"			
P 104	Litargirio argentífero..... "	"	"	"			
P 105	Idem no argentífero..... "	"	71.448	"			
P 106	Sulfato de sosa..... "	"	6.109	1.140			
107	Cola común..... "	"	56.55	25.879			
108	Glicerina..... "	"	"	"			
109	Salas minerales naturales, empleadas en medicina..... "	"	"	"			
110	Productos químicos no expresados..... "	1.985.977	333.216	179.583			
111	Idem farmacéuticos ídem..... "	25.620	57.282	52.248			
112	Almidón..... "	248 352	6.384	612			
113	Jabón común..... "	380.624	114.159	106.935			
P 114	Cera en masas..... "	400	1 433	568			
115	— en velas..... "	2 751	19.891	3.146			
P 116	Estearina en masas..... "	"	250	260			
117	— en velas..... "	960	100	175			
118	Perfumería y esencias..... "	64.925	93.537	38.835			
119	Pólvoras y mezclas explosivas..... "	"	645	"			

Partida de la Tabla.	NOMENCLATURA	VALORES DE LAS CANTIDADES EXPORTADAS					
		En el mes de Enero de			En los primeros meses de		
		1920	1921	1922	1920	1921	1922
CLASE II.—METALES Y SUS MANUFACTURAS.							
61	Cáscara de cobre..... Ptas.	179.451	206.289	1.274.348			
62	Cobre negro y el cobre, bronce y latón viejos. "	"	"	"			
63	Cobre en torales..... "	"	"	2.429.017			
64	— en barras..... "	600.087	"	456			
65	— en planchas y clavos..... "	3.099	"	336			
66	Latón en planchas..... "	"	65	"			
67	Cobre, latón y bronce labrados en cualquier forma..... "	13.500	118.350	10.615			
P 68	Azogue o mercurio..... "	15.609	10.543	"			
P 69	Estaño..... "	472	"	350			
P 70	Plomo argentífero en galápagos..... "	88.181	211.235	571.818			
P 71	— pobre en galápagos..... "	2.246.740	2.321.543	1.827.100			
72	— en tubos..... "	3.555	406	2.791			
73	— labrado en cualquier forma..... "	153	2.431	2.869			
74	Zinc en galápagos y planchas..... "	805	2.579	140			
75	Los demás metales y aleaciones..... "	53.919	6.502	4.851			
	<i>Total de valores de la clase II.....</i>	<i>4.984.972</i>	<i>5.265.124</i>	<i>7.235.401</i>			
CLASE III.—SUSTANCIAS EMPLEADAS EN LA FARMACIA, LA PERFUMERÍA Y LAS INDUSTRIAS QUÍMICAS.							
P 76	Aguas minerales..... Ptas.	140.309	87.807	112.054			
P 77	Aceite de almendras..... "	"	"	"			
P 78	— de cacahuete..... "	9.552	"	"			
P 79	— de otras semillas..... "	28.093	20.933	18.178			
P 80	Borras de aceite de oliva..... "	"	"	"			
P 81	Cortezas y otras materias curtientes..... "	13.679	36.365	25.530			
P 82	Cacahuete..... "	830	13.396	118.227			
83	Regaliz en rama..... "	59.072	25.550	10.653			
84	— en extracto y pasta..... "	41.103	8.193	9.148			
P 85	Aguarrás..... "	282.273	182.390	334.192			
P 86	Breas vegetales..... "	8.200	200	807			
P 87	Rosinas..... "	179.534	140.687	184.976			
P 88	Alazor o azafrán romí..... "	"	"	"			
P 89	Espojas..... "	320	520	"			
P 90	Productos vegetales no expresados..... "	256.464	221.085	198.097			
P 91	Ceres y tierras naturales para pintar..... "	7.512	26.113	608			
P 92	Colores en polvo o terrón..... "	5.335	41.457	26.589			
93	Colores preparados y tintas..... "	3.418	5.021	158.452			
94	Barnices de todas clases..... "	20	7.777	2.597			
P 95	Azufre..... "	5.970	115	"			
P 96	Cloruro de sodio (sal común)..... "	287.206	420.463	508.394			
P 97	Tártaro crudo y rasuras de vino..... "	167.650	679.865	335.384			
P 98	Crémor tártaro..... "	8.123	3.874	"			
P 99	Tártaro de cal..... "	21.793	64.229	39.293			
P 100	Cloruro de cal..... "	35	3.173	64			
P 101	Sosa cáustica..... "	541.505	"	230.933			
P 102	Sulfato de cobre..... "	"	"	714			
P 103	Azarcón o minio..... "	"	3.080	"			
P 104	Litargirio argentífero..... "	"	"	"			
P 105	Idem no argentífero..... "	"	"	"			
P 106	Sulfato de sosa..... "	"	12.146	"			
107	Cola común..... "	"	5.193	969			
108	Glicerina..... "	"	68.351	31.055			
109	Sales minerales naturales, empleadas en medicina..... "	"	"	"			
110	Productos químicos no expresados..... "	1.277.885	216.590	116.729			
111	Idem farmacéuticos idem..... "	230.580	515.538	470.232			
112	Almidón..... "	133.869	3.511	331			
113	Jabón común..... "	197.924	59.362	55.606			
P 114	Cera en masas..... "	1.200	4.299	1.704			
115	— en velas..... "	9.353	67.629	10.696			
P 116	Estearina en masas..... "	"	375	300			
117	— en velas..... "	1.392	145	254			
118	Perfumería y esencias..... "	495.430	748.296	310.680			
119	Pólvoras y mezclas explosivas..... "	"	2.258	"			
	<i>Total de valores de la clase III.....</i>	<i>4.318.779</i>	<i>3.695.086</i>	<i>3.318.521</i>			

Partida de la Tabla	NOMENCLATURA	CANTIDADES EXPORTADAS					
		En el mes de Enero de			En los primeros meses de		
		1920	1921	1922	1920	1921	1922
<b>CLASE IV.—ALGODÓN Y SUS MANUFACTURAS.</b>							
P 120	Algodón en rama..... Kilog.	»	77.122	74.077			
121	Idem hilado .....	28.087	32.687	56.959			
122	Tejidos de algodón blancos.....	39.851	490.770	302.318			
123	Idem teñidos y estampados.....	9.477	125.965	26.974			
124	Piqués y sus análogos.....	»	»	»			
125	Panas y demás tejidos dobles.....	90	157	30			
126	Tules, encajes y puntillas.....	1.257	73	935			
127	Tejidos de punto en piezas, camisetas y pantalones .....	3.697	63.264	43.483			
128	— en medias, guantes y prendas pequeñas.	2.031	14.348	3.577			
129	Pasamanería de algodón.....	479	19.868	20.086			
<b>CLASE V.—CÁÑAMO, LINO Y SUS MANUFACTURAS.</b>							
P 130	Cáñamo en rama y el rastrillado..... Kilog.	950	158	734			
P 131	Lino en rama y el rastrillado.....	»	»	»			
P 132	Las demás fibras vegetales.....	»	3.160	»			
133	Hilaza de cáñamo y de lino.....	17.036	23.609	2.873			
134	— de otras fibras vegetales.....	»	3.384	108.914			
135	Hilo para coser.....	2.183	14.159	6.673			
136	Jarcia y cordelería.....	3.899	43.342	6.234			
137	Redes para pescar.....	1.375	4.887	470			
138	Tejidos llanos de cáñamo y lino.....	»	11.215	2.213			
139	— cruzados de cáñamo y lino.....	»	»	»			
140	— de otras fibras vegetales.....	»	10.070	3.063			
141	Encajes de hilo.....	10	»	114			
142	Tejidos de punto.....	443	»	»			
143	Alfombras de fibras vegetales.....	»	»	2.109			
144	Sacos vacíos .....	356.928	37.231	19.660			
<b>CLASE VI.—LANAS, PELOS, CERDAS Y SUS MANUFACTURAS</b>							
P 145	Lana sucia .....	452.029	22.528	148.132			
P 146	— lavada .....	206.467	117.364	60.586			
P 147	Pelos y cerdas.....	1.647	20.637	2.666			
148	Hilados de lana y de pelos.....	1.264	5.215	1.900			
149	Alfombras de lana pura o con mezclas.....	134	58	120			
150	Mantas .....	1.93	21.453	11.277			
151	Bayetas .....	»	»	»			
152	Tejidos de punto .....	1.106	5.246	2.259			
153	Paños y otros tejidos del ramo de pañería de lana pura.....	15.679	3.845	1.834			
154	Dichos, con mezcla de algodón.....	1.900	»	1.313			
155	Los demás tejidos de lana pura.....	23.054	132.026	78.014			
156	Dichos, con mezcla de algodón.....	3.538	196.012	27.230			
157	Pasamanería de lana.....	»	»	»			
<b>CLASE VII.—SEDA Y SUS MANUFACTURAS.</b>							
P 158	Simiente de seda .....	»	»	»			
P 159	Capullo de seda.....	1.236	»	»			
P 160	Desperdicios de seda.....	9.589	2.282	»			
P 161	Seda cruda .....	2.274	4.137	420			
162	— para coser .....	85	793	1.320			
163	Tejidos lisos de seda pura o con mezcla.....	119	10.010	2.718			
164	— labrados .....	»	11	11			
165	Terciopelos labrados de seda pura o con mezcla .....	»	»	»			
166	Blondas .....	»	»	»			
167	Tejidos de punto.....	340	»	»			
168	Pasamanería de seda.....	»	»	»			

Partida de la Tabla	NOMENCLATURA	VALORES DE LAS CANTIDADES EXPORTADAS					
		En el mes de Enero de			En los primeros meses de		
		1920	1921	1922	1920	1921	1922
<b>CLASE IV.—ALGODÓN Y SUS MANUFACTURAS.</b>							
P 120	Algodón en rama .....	Ptas.	»	123.395	118.523		
121	Idem hilado .....	»	140.435	163.435	234.795		
122	Tejidos de algodón blancos.....	»	199.255	2.453.850	1.511.575		
123	Idem teñidos y estampados.....	»	66.339	861.755	188.818		
124	Piqué y sus análogos.....	»	»	»	»		
125	Panas y demás tejidos dobles.....	»	900	1.570	300		
126	Tules, encajes y puntillas.....	»	62.850	3.650	49.250		
127	Tejidos de punto en piezas, camisetas y pantalones .....	»	44.364	819.168	521.796		
128	— en medias, guantes y prendas pequeñas.	»	30.465	215.220	53.655		
129	Pasamanería de algodón.....	»	4.311	178.812	180.774		
	<i>Total de valores de la clase IV.....</i>	»	543.919	4.840.855	2.909.486		
<b>CLASE V.—CAÑAMO, LINO Y SUS MANUFACTURAS.</b>							
P 130	Cañamo en rama y el rastrillado.....	Ptas.	760	126	587		
P 131	Lino en rama y el rastrillado.....	»	»	»	»		
P 132	Las demás fibras vegetales.....	»	»	1.580	»		
133	Hilaza de cañamo y de lino.....	»	29.813	41.316	5.028		
134	— de otras fibras vegetales.....	»	»	2.369	76.249		
135	Hilo para coser.....	»	13.128	84.954	40.033		
136	Jarcia y cordelería.....	»	5.459	60.679	8.714		
137	Redes para pescar.....	»	2.053	7.230	705		
138	Tejidos llanos de cañamo y lino.....	»	»	67.290	13.278		
139	— cruzados de cañamo y lino.....	»	»	»	»		
140	— de otras fibras vegetales.....	»	»	20.140	6.120		
141	Encajes de hilo.....	»	2.009	»	22.800		
142	Tejidos de punto.....	»	8.850	»	»		
143	Alfombras de fibras vegetales.....	»	»	»	10.545		
144	Sacos vacíos .....	»	356.928	37.231	19.660		
	<i>Total de valores de la clase V.....</i>	»	419.011	323.015	293.715		
<b>CLASE VI.—LANAS, PELOS, CERDAS Y SUS MANUFACTURAS.</b>							
P 145	Lana sucia .....	Ptas.	768.449	38.298	251.823		
P 146	— lavada .....	»	377.485	498.797	257.490		
P 147	Pelos y cerdas.....	»	329	4.127	513		
148	Hilados de lana y de pelos.....	»	8.988	36.505	9.100		
149	Alfombras de lana pura o con mezclas.....	»	894	348	720		
150	Mantas .....	»	19.310	214.530	112.770		
151	Bayetas .....	»	»	»	»		
152	Tejidos de punto .....	»	17.600	83.936	36.144		
	Paños y otros tejidos del ramo de pañería de lana pura.....	»	313.580	176.900	37.683		
153	— — — — —	»	12.000	»	15.816		
154	Dichos, con mezcla de algodón.....	»	299.702	1.716.338	1.034.182		
155	Los demás tejidos de lana pura.....	»	32.022	1.764.108	245.070		
156	Dichos, con mezcla de algodón.....	»	»	»	»		
157	Pasamanería de lana.....	»	»	»	»		
	<i>Total de valores de la clase VI.....</i>	»	2.350.269	4.523.887	1.981.309		
<b>CLASE VII.—SEDA Y SUS MANUFACTURAS.</b>							
P 158	Simiente de seda .....	Ptas.	»	»	»		
P 159	Capullo de seda.....	»	17.304	»	»		
P 160	Desperdicios de seda.....	»	67.123	15.974	»		
P 161	Seda cruda .....	»	102.330	186.165	18.900		
162	— para coser .....	»	5.100	47.940	79.800		
163	Tejidos llanos de seda pura o con mezcla.....	»	10.710	906.900	244.620		
164	— — — — —	»	»	1.320	1.320		
165	Terciopelos labrados de seda pura o con mezcla .....	»	»	»	»		
166	Blancos .....	»	»	»	»		
167	Tejidos de punto.....	»	37.400	»	»		
168	Pasamanería de seda.....	»	»	»	»		
	<i>Total de valores de la clase VII.....</i>	»	239.967	1.152.299	344.040		

Partida de la Tabla.	NOMENCLATURA	CANTIDADES EXPORTADAS					
		En el mes de Enero de			En los primeros meses de		
		1920	1921	1922	1920	1921	1922
<b>CLASE VIII.—PAPEL Y SUS APLICACIONES.</b>							
169	Papel continuo .....	Kilog.	20.669	773	5.773		
170	— hecho a mano.....	"	130	"	1.544		
171	— recortado en pliegos para cartas y los sobres .....	"	4.088	54.900	29.151		
172	— para fumar .....	"	80.725	406.742	185.533		
173	Libros y demás impresos.....	"	34.950	116.796	53.850		
174	Papel de música .....	"	20	61	150		
175	Estampas .....	"	230	335	67		
176	Papel para empaquetar.....	"	11.332	15.147	20.085		
177	Papeles no expresados.....	"	2.838	15.645	23.559		
178	Cartón en hojas.....	"	"	7.040	3.094		
179	— en cajas y el labrado en objetos varios.	"	7.864	18.850	6.651		
<b>CLASE IX.—MADERAS Y OTRAS MATERIAS VEGETALES EMPLEADAS EN LA INDUSTRIA Y SUS MANUFACTURAS.</b>							
P 180	Duelas .....	Kilog.	193.485	13.133	63.745		
P 181	Traviesas para ferrocarriles.....	"	13.000	167.130	"		
P 182	Postes para telégrafos.....	"	"	7.000	"		
P 183	Madera en rollo .....	"	182.299	37.770	3.500		
P 184	— en tablas y tablones.....	"	172.950	89.200	430.760		
185	— labrada en muebles.....	"	49.802	67.849	74.924		
186	— en otros objetos.....	"	93.096	173.814	97.546		
187	Pipería armada y sin armar.....	"	1.122.556	762.197	366.978		
P 188	Carbón vegetal.....	"	49.148	2.400	13.600		
P 189	Ornjo y hueso de aceituna.....	"	58.365	840	10.080		
P 190	Leña .....	"	60.000	2.333	512.000		
P 191	Corcho en panes o tablas.....	"	322.081	166.986	97.334		
192	— en cuadradillos.....	"	160.847	68.126	8.266		
193	— en tapones.....	"	265.709	721.121	245.014		
194	— en aserrín y virutas.....	"	710.502	3.591.363	2.958.526		
195	— obrado en otras formas no expresadas.	"	22.556	666.487	402.249		
P 196	Esparto en rama.....	"	5.070.836	1.523.847	3.444.995		
197	— obrado .....	"	23.061	41.814	24.982		
P 198	Palma en rama.....	"	"	"	"		
199	— obrada .....	"	6.017	18.862	9.033		
P 200	Mimbres, cañas, crin vegetal y otras materias análogas, sin labrar.....	"	14.256	8.547	13.076		
201	— obradas .....	"	3.729	5.773	882		
P 202	Desperdicios de tabaco.....	"	"	"	"		
P 203	Tapos viejos de lino, algodón o cáñamo y los efectos usados de las mismas materias	"	500	50.460	466		
P 204	Otros desperdicios de fibras vegetales.....	"	"	5.139	52.243		
<b>CLASE X.—GANADOS, PIELS Y OTROS DESPOJOS EMPLEADOS EN LA INDUSTRIA Y SUS MANUFACTURAS.</b>							
AV 205	Ganado caballar.....	Uno.	"	1	5		
AV 206	Ganado mular.....	"	84	"	63		
AV 207	Ganado asnal.....	"	35	"	25		
AV 208	Ganado vacuno.....	"	67	14	59		
AV 209	Ganado lanar.....	"	195	84	591		
AV 210	Ganado cabrío.....	"	324	127	349		
AV 211	Ganado de cerda.....	"	2.299	415	405		
P 212	Pieles sin curtir de ganado lanar.....	Kilog.	99.524	19.388	390.813		
P 213	Pieles sin curtir de ganado cabrío.....	"	79.721	42.237	51.508		
P 214	Los demás cueros y pieles sin curtir.....	"	74.105	"	2.732		
215	Suela o correjel.....	"	3.268	12.560	20.261		
216	Vaqueta .....	"	"	"	"		
217	Pieles de becerro curtidas.....	"	3.257	2.902	5.059		
218	Badanas, tafletes y las demás pieles adobadas .....	"	108	68.539	9.312		
219	Guantes de piel.....	"	220	"	"		
220	Calzado .....	"	2.590	9.982	8.507		
221	Artículos de talabartería y guarnicionería.	"	2.757	4.295	1.015		
222	Corambres vacías.....	"	40	"	"		



Partida de la Tabla.	NOMENCLATURA	CANTIDADES EXPORTADAS					
		En el mes de Enero de			En los primeros meses de		
		1920	1921	1922	1920	1921	1922
<b>CLASE VIII.—PAPEL Y SUS APLICACIONES.</b>							
169	Papel continuo .....	Ptas. 14.468	541	4 041			
170	— hecho a mano.....	149	»	1 776			
171	— recortado en pliegos para cartas y los sobres .....	5.723	76.860	40 811			
172	— para fumar .....	173.559	874.495	398.896			
173	Libros y demás impresos.....	104.880	350.388	161.550			
174	Papel de música .....	60	183	450			
175	Estampas .....	3.450	5.025	1.005			
176	Papel para empaquetar.....	5.059	6 816	9.038			
177	Papeles no expresados.....	3.122	17.209	25.915			
178	Cartón en hojas.....	»	2.112	928			
179	— en cajas y el labrado en objetos varios. ....	23.592	56 550	19 953			
	<i>Total de valores de la clase VIII....</i>	334.102	1 390.179	664.363			
<b>CLASE IX.—MADERAS Y OTRAS MATERIAS VEGETALES EMPLEADAS EN LA INDUSTRIA Y SUS MANUFACTURAS.</b>							
P 180	Duelas .....	Ptas. 17.864	1.182	5.737			
P 181	Traviesas para ferrocarriles.....	1.170	15.042	»			
P 182	Postes para telégrafos.....	»	490	»			
P 183	Madera en rollo .....	12 761	2 644	245			
P 184	— en tablas y tablones.....	19.024	9 812	52 834			
185	— labrada en muebles.....	99.604	135.698	149 848			
186	— en otros objetos.....	93.036	173.814	97 546			
187	Pipería armada y sin armar.....	392.895	206 769	128.442			
P 188	Carbón vegetal.....	3.440	168	952			
P 189	Orujo y hueso de aceituna.....	3.836	84	1.008			
P 190	Leña .....	1.800	76	15.369			
P 191	Corcho en panes o tablas.....	144 936	48.144	448 800			
192	— en cuadradillos.....	277.329	187.346	22.731			
193	— en tapones.....	1.328.545	3 695.605	1 225.220			
194	— en aserrín y virutas.....	71 050	359 156	293 853			
195	— obrado en otras formas no-expresadas. ....	13.534	399.892	241.349			
P 196	Esparto en rama.....	557.792	167.623	378 949			
197	— obrado .....	9.821	15.685	8.737			
P 198	Palma en rama.....	»	»	»			
199	— obrada .....	5.175	16.221	7.794			
P 200	Mimbres, cañas, crin vegetal y otras materias análogas, sin labrar.....	1.711	1.026	1.809			
201	— obradas .....	1.305	2.021	309			
P 202	Desperdicios de tabaco.....	»	»	»			
P 203	Tropos viejos de lino, algodón o cáñamo y los efectos usados de las mismas materias .....	65	6 560	61			
P 204	Otros desperdicios de fibras vegetales.....	»	1.544	16 718			
	<i>Total de valores de la clase IX.....</i>	3.056.753	5.416 632	3.100 352			
<b>CLASE X.—GANADOS, PIELS Y OTROS DESPOJOS EMPLEADOS EN LA INDUSTRIA Y SUS MANUFACTURAS.</b>							
AV 205	Ganado caballar.....	Ptas. »	400	2.000			
AV 206	Ganado mular.....	37 800	»	30.600			
AV 207	Ganado asnal.....	2.625	»	1.875			
AV 208	Ganado vacuno.....	17.420	3.640	15.340			
AV 209	Ganado lanar.....	2 730	1 176	8.274			
AV 210	Ganado cabrío.....	4 860	1.905	5 235			
AV 211	Ganado de cerda.....	183 920	33 200	32 400			
P 212	Pieles sin curtir de ganado lanar.....	183.096	36.837	742.515			
P 213	Pieles sin curtir de ganado cabrío.....	310 912	164.724	209.881			
P 214	Los demás cueros y pieles sin curtir.....	155.670	»	5.737			
215	Suela o corrojel.....	13.072	50.240	81.044			
216	Vaqueta .....	»	»	»			
217	Pieles de becerro curtidas.....	45.598	40.628	70.826			
218	Badanas, tafletes y las demás pieles adobadas .....	648	411 234	55 872			
219	Guantas de piel.....	20.240	»	»			
220	Calzado .....	41.440	159.712	136.112			
221	Artículos de talabartería y guarnicionería. ....	27.570	42.950	10.150			
222	Corambres vacías.....	150	»	»			

Partida de la Tabla.	NOMENCLATURA	CANTIDADES EXPORTADAS					
		En el mes de Enero de			En los primeros meses de		
		1920	1921	1922	1920	1921	1922
<i>Sigue CLASE IX.—MADERAS Y OTRAS MATERIAS VEGETALES EMPLEADAS EN LA INDUSTRIA Y SUS MANUFACTURAS.</i>							
P 223	Grasas animales .....	Kilog.	4 060	14 377	96.850		
P 224	Tripas o intestinos.....	"	1.749	8 925	5.532		
P 225	Huesos en estado natural o calcinados.....	"	"	"	"		
P 226	Astas, pezuñas y otros despojos de animales .....	"	135 046	10.213	79.057		
P 227	Alconos de todas clases.....	"	17.035	681.862	92.144		
P 228	Plumas de ave.....	"	2.698	10.922	3 593		
P 229	Trapos viejos de lana.....	"	12 970	"	"		
P 230	Desperdicios de lana.....	"	"	"	"		
 <i>CLASE XI.—INSTRUMENTOS Y MÁQUINAS.</i>							
231	Pianos .....	Uno.	7	32	5		
232	Guitarras y todos los instrumentos de cuerda .....	"	3.446	1.326	300		
233	Los demás instrumentos musicales.....	"	150	393	"		
234	Los demás instrumentos y aparatos de ciencias y artes.....	"	92	7.942	20		
235	Relojes de oro para bolsillo.....	"	10	11	664		
236	Relojes de plata y demás metales para bolsillo .....	"	63	6	501		
237	Relojes ordinarios de pesas y los desparadores .....	"	"	13	"		
238	Fonógrafos, gramófonos y otros aparatos analógicos .....	Kilog.	266	51	47		
239	Aparatos para teléfonos y telégrafos.....	"	1.726	361	384		
240	Lámparas de arco voltaico.....	"	"	15	"		
241	Bombillas eléctricas con montura.....	Una.	487	5.947	243		
242	Coches y berlinas con cuatro asientos.....	Uno.	1	4	4		
243	Todos los demás carruajes para caminos ordinarios .....	"	1	"	13		
244	Automóviles .....	"	"	5	4		
245	Carruajes para ferrocarriles y tranvías....	Kilog.	576.360	257.480	"		
246	Cuerdas de guitarra.....	"	"	859	50		
247	Máquinas motrices.....	"	"	60	115		
248	Máquinas de hacer calceta, hasta 70 kilogramos de peso.....	"	"	"	"		
249	Las demás máquinas.....	"	112.213	245.079	92.841		
 <i>CLASE XII.—SUBSTANCIAS ALIMENTICIAS.</i>							
250	Aves de corral.....	Kilog.	8 476	1.558	7.174		
251	Caza de todas clases.....	"	"	"	768		
252	Carnes frescas.....	"	22.560	22.849	2.900		
253	Carnes ahumadas y curadas.....	"	"	"	394		
254	Jamones y carnes saladas.....	"	8.691	6.052	23.251		
255	Tocino y manteca de cerdo.....	"	16 834	13.695	186.784		
256	Manteca de vacas.....	"	14.877	12.270	12.680		
257	Pescados frescos.....	"	121.785	68.224	8.474		
258	Langostas .....	"	"	"	"		
259	Mariscos .....	"	40	1.778	115		
260	Sardina salada y prensada.....	"	321.324	656.942	243.453		
262	Los demás pescados, salados, ahumados y curados .....	"	81.936	368 108	28.791		
262	Arroz .....	"	1.370.512	1.169.938	1.254.005		
263	Cebada .....	"	1.330.763	4 9.800	341		
264	Centeno .....	"	"	8.741	1.735		
265	Maíz .....	"	219 870	256.096	936		
266	Trigo .....	"	8.212	32.063	300		
267	Los demás cereales.....	"	"	2.925	1.390		
268	Harina de trigo.....	"	1.364.983	1.067 329	377.381		
269	Harina de las demás clases.....	"	495	21.200	10.264		
270	Garbanzos .....	"	92 332	97.760	282 178		
271	Judías secas.....	"	102.914	76.838	117.933		
272	Habas secas.....	"	95.612	14.950	171.305		
273	Lentejas .....	"	324.233	6.247	1.922		

Partida de la Tabla.	NOMENCLATURA	VALORES DE LAS CANTIDADES EXPORTADAS					
		En el mes de Enero de			En los primeros meses de		
		1920	1921	1922	1920	1921	1922
	<i>Sigue CLASE IX.—MADEBAS Y OTRAS MATERIAS VEGETALES EMPLEADAS EN LA INDUSTRIA Y SUS MANUFACTURAS.</i>						
P 223	Grasas animales .....	Ptas. 1.949	6.501	46.488			
P 224	Tripas o intestinos.....	" 3.498	17.850	11.104			
P 225	Huesos en estado natural o calcinados....	" »	" »	" »			
P 226	Astas, pezuñas y otros despojos de animales .....	" 16.295	1.225	9.427			
P 227	Abonos de todas clases.....	" 2.553	102.279	14.872			
P 228	Plumas de ave.....	" 1.619	6.533	2.156			
P 229	Trapos viejos de lana.....	" 2.295	" »	" »			
P 230	Desperdicios de lana.....	" »	" »	" »			
	<i>Total de valores de la clase X.....</i>	" 1.081.732	1.031.454	1.482.998			
	<b>CLASE XI.—INSTRUMENTOS Y MÁQUINAS.</b>						
231	Pianos .....	Ptas. 7.000	33.000	5.000			
232	Guitarras y todos los instrumentos de cuerda .....	" 62.028	23.868	5.940			
233	Los demás instrumentos musicales.....	" 2.600	7.860	" »			
234	Los demás instrumentos y aparatos de ciencias y artes.....	" 920	79.420	200			
235	Relojes de oro para bolsillo.....	" 1.000	1.100	65.400			
236	Relojes de plata y demás metales para bolsillo .....	" 660	60	5.010			
237	Relojes ordinarios de pesas y los despertadores .....	" »	65	" »			
238	Fonógrafos, gramófonos y otros aparatos análogos .....	" 5.320	1.020	940			
239	Aparatos para teléfonos y telégrafos.....	" 25.890	5.415	5.010			
240	Lámparas de arco voltaico.....	" »	150	" »			
241	Bombillas eléctricas con montura.....	" 195	2.379	97			
242	Coches y berlinas con cuatro asientos.....	" 4.000	16.000	16.000			
243	Todos los demás carruajes para caminos ordinarios .....	" 800	" »	10.400			
244	Automóviles .....	" »	30.000	24.000			
245	Carruajes para ferrocarriles y tranvías....	" 576.360	257.480	" »			
246	Cuerdas de guitarra.....	" »	25.770	1.500			
247	Máquinas motrices.....	" »	96	184			
248	Máquinas de hacer calceta, hasta 70 kilogramos de peso.....	" »	" »	" »			
249	Las demás máquinas.....	" 125.151	404.380	153.187			
	<i>Total de valores de la clase XI.....</i>	" 871.924	888.063	298.868			
	<b>CLASE XII.—SUBSTANCIAS ALIMENTICIAS.</b>						
250	Aves de corral.....	Ptas. 25.428	4.664	21.522			
251	Caza de todas clases.....	" »	" »	1.536			
252	Carnes frescas.....	" 22.560	22.849	2.900			
253	Carnes ahumadas y curadas.....	" »	" »	788			
254	Jamones y carnes saladas.....	" 18.636	13.012	49.900			
255	Tocino y manteca de cerdo.....	" 28.618	23.282	266.532			
256	Manteca de vacas.....	" 37.193	29.675	31.760			
257	Pescados frescos.....	" 34.100	19.102	2.373			
258	Langostas .....	" »	" »	" »			
259	Mariscos .....	" 56	2.489	161			
260	Sardina salada y prensada.....	" 128.550	262.777	97.381			
261	Los demás pescados, salados, ahumados y curados .....	" 73.742	331.297	25.912			
262	Arroz .....	" 589.320	503.073	539.222			
263	Cebada .....	" 252.845	85.462	65			
264	Centeno .....	" »	1.661	330			
265	Maíz .....	" 39.577	46.097	168			
266	Trigo .....	" 2.217	8.617	81			
267	Los demás cereales.....	" »	526	250			
268	Harina de trigo.....	" 491.896	384.238	135.857			
269	Harina de las demás clases.....	" 139	5.939	2.874			
270	Garbanzos .....	" 55.399	58.656	169.306			
271	Judías secas.....	" 43.224	32.272	49.533			
272	Habas secas.....	" 17.210	2.691	30.845			
273	Lentejas .....	" 129.698	2.499	769			

Partida de la Tabla	NOMENCLATURA	CANTIDADES EXPORTADAS					
		En el mes de Enero de			En los primeros meses de		
		1920	1921	1922	1920	1921	1922
<i>Sigue CLASE XII.—SUBSTANCIAS ALIMENTICIAS.</i>							
274	Las demás legumbres secas..... Kilog.		3.719	478	5.250		
275	Ajos .....		357.507	104.031	140.874		
276	Cebollas .....		12.423.791	15.923.701	13.173.717		
277	Judías verdes.....		27.502	12.897	9.315		
273	Guisantes verdes.....		49.897	22.816	293		
279	Papas .....		733.604	946.145	701.433		
280	Alcachofas .....		214.915	2.0870	25.362		
281	Espárragos .....		»	»	»		
282	Pimientos .....		1.400	»	1.833		
283	Tomates .....		312	»	6.370		
284	Las demás hortalizas y legumbres.....		102.011	61.833	85.946		
285	Almendra en cáscara.....		36.231	324.583	414.895		
286	— en pepita.....		662.552	412.787	416.674		
287	Aceitunas verdes y en salmuera.....		741.565	375.146	2.231.593		
288	Avellanas .....		165.278	226.841	134.612		
289	Castañas .....		367.481	72.534	226.591		
290	Higos secos.....		1.907.041	610.820	381.453		
291	Nueces .....		229.755	65.254	129.732		
292	Pasas .....		841.673	1.421.290	501.873		
293	Las demás frutas secas.....		5.804	75.075	22.696		
294	Granadas .....		137	»	6.560		
295	Melocotones .....		40	52	»		
296	Albaricoques .....		»	»	»		
297	Melocotenes .....		40	»	»		
298	Manzanas .....		2.770	44.109	13		
299	Ciruelas.....		50	»	»		
300	Limonos .....		320.040	179.935	219.589		
301	Naranjas .....		39.169.359	62.346.560	56.831.192		
302	Uvas frescas.....		54.781	19.403	2.443		
303	— estrujadas .....		»	»	»		
304	Las demás frutas frescas.....		203.517	304.300	411.811		
305	Pulpa de frutas.....		399.730	812.800	333.832		
306	Azúcar común .....		243.144	53.031	7.560		
307	Glucosa .....		»	»	»		
308	Cacao .....		»	»	»		
309	Cáscara de cacao.....		2.000	»	»		
310 a	Café .....		30	35	35		
310 b	Achicoria.....		36.435	»	»		
311	Canela .....		»	»	»		
312	Pimienta, clavo y otras especias no expresadas .....		2.549	167	4.925		
313	Anís .....		155.438	45.369	44.779		
314	Azafrán .....		10.921	5.263	6.413		
315	Cominos .....		31.287	6.719	20.239		
316	Orégano .....		»	»	»		
317	Pimiento molido y sin moler.....		293.506	517.127	481.639		
318	Aceite de oliva.....		4.790.963	201.602	3.037.285		
319	Aguardiente común..... Hectos.		120	229	60		
320	— anisado .....		331	1.677	365		
321	Espíritu de vino.....		169	2.593	»		
322	Licores .....		2.439	261	638		
323	Cerveza.....		333	312	326		
324	Sidra y cabacoli.....		853	2.059	392		
325	Vino tinto ordinario, en pipas y vagones-depósitos .....		345.511	132.093	100.493		
326	— en botellas.....		438	698	145		
327	— blanco común en pipas y vagones-depósitos .....		93.446	50.438	38.206		
328	— en botellas .....		334	748	341		
329	Vinos amontillados y olorosos de Jerez, en pipas .....		1.152	332	961		
330	— en botellas .....		310	260	176		
331	Los demás vinos jerezanos y sus similares, pipas .....		4.261	1.223	508		
332	— en botellas .....		803	567	27		
333	Vino de Málaga y sus similares, en pipas.....		24.015	36.512	16.914		
334	— en botellas .....		»	»	1		
335	Los demás vinos generosos, en pipas.....		9	70	302		
336	— en botellas .....		12	73	51		
337	Vinos espumosos.....		37	51	9		
338	Mistelas blancas.....		961	815	699		
339	— tintas .....		174	626	23		
340	Vinagre .....		29	504	133		
341	Algarrobas o garrafas..... Kilog.		»	»	6.817		
342	Alpiste .....		107.469	6.930	35.737		
343	Paja y otras forrajes.....		315.870	301.170	754.800		

Partida de la Tabla.	NOMENCLATURA	VALORES DE LAS CANTIDADES EXPORTADAS					
		En el mes de Enero de			En los primeros meses de		
		1920	1921	1922	1920	1921	1922
	<i>Sigue CLASE XII.—SUBSTANCIAS ALIMENTICIAS.</i>						
274	Las demás legumbres secas..... Ptas.	1.339	172	1.690			
275	Ajos .....	160 878	46.814	63.332			
276	Cebollas .....	1.242.379	1.592.870	1.317.371			
277	Judías verdes.....	8 251	3.859	2 803			
278	Guisantes verdes.....	19.958	9.134	117			
279	Papas .....	110.041	141.928	105.215			
280	Alcachofas .....	29.390	25.304	3.043			
281	Espárragos .....	»	»	»			
282	Pimientos .....	238	»	315			
283	Tomates .....	40	»	700			
284	Las demás hortalizas y legumbres.....	13.261	8.559	11.173			
285	Amandra en cáscara.....	30 796	275.896	352.584			
286	— en pepita.....	1.539.970	949.410	958.350			
287	Aceitunas verdes y en salmuera.....	558.423	281.360	1.770.195			
288	Avellanas .....	123.959	170.131	100.951			
289	Castañas .....	73 496	14 597	45.318			
290	Higos secos.....	457.690	145.597	91.549			
291	Nueces .....	83.887	24.797	49.298			
292	Pasas .....	452.922	781.710	275.755			
293	Las demás frutas secas.....	2.322	30.030	9.078			
294	Granadas .....	23	»	1.115			
295	Melones .....	6	7	»			
296	Albaricoques .....	»	»	»			
297	Melocotones .....	8	»	»			
298	Manzanas .....	498	7.940	2			
299	Ciruelas .....	10	»	»			
300	Limonas .....	95.012	53.981	65.877			
301	Naranjas .....	4.700.323	7.481.587	6.820.103			
302	Uvas frescas.....	19.173	6.790	857			
303	— estrujadas .....	»	»	»			
304	Las demás frutas frescas.....	31.278	45.645	61.777			
305	Pulpa de frutas.....	99.933	210.700	33.458			
306	Azúcar común .....	218.830	47.728	6.804			
307	Glucosa .....	»	»	»			
308	Cacao .....	»	»	»			
309	Cáscara de cacao.....	400	»	»			
310 a	Café .....	90	105	105			
310 b	Achicoria .....	40.078	»	»			
311	Canela .....	»	»	»			
312	Pimienta, clavo y otras especias no expresadas .....	11.725	860	22.655			
313	Anís .....	132.122	38.513	38.062			
314	Azafrán .....	1.092.100	526.300	641.300			
315	Cominos .....	31.267	6.719	20.289			
316	Orégano .....	»	»	»			
317	Pimiento molido y sin moler.....	234.805	413.702	385.311			
318	Aceite de oliva.....	4.790.963	201.602	3.032.256			
319	Aguardiente común .....	9.600	17.175	4.500			
320	— anisado .....	29.790	150.930	27.450			
321	Espíritu de vino.....	16.500	259.300	»			
322	Licores .....	731.700	78.300	191.400			
323	Cerveza .....	16.650	15.600	16.300			
324	Sidra y chacolí.....	25.590	61.500	11.760			
325	Vino tinto ordinario, en pipas y vagones-depósitos .....	8.637.775	4.550.075	2.512.475			
326	— en botellas.....	19.520	25.720	5.800			
327	— blanco común en pipas y vagones-depósitos .....	3.270.610	1.765.330	1.337.210			
328	— en botellas .....	15.030	33.660	15.345			
329	Vinos amontillados y olorsos de Jerez, en pipas .....	141.840	39.840	115.320			
330	— en botellas .....	51.000	39.000	26.400			
331	Los demás vinos jerezanos y sus similares, pipas .....	234.355	67.265	27.940			
332	— en botellas .....	21.000	39.690	1.800			
333	Vino de Málaga y sus similares, en pipas.....	1.921.200	2.920.960	1.353.120			
334	— en botellas .....	»	»	100			
335	Los demás vinos generosos, en pipas.....	810	6.300	27.180			
336	— en botellas .....	1.320	8.030	5.610			
337	Vinos espumosos.....	14.800	20.400	3.600			
338	Mistelas blancas.....	43.245	36.675	31.455			
339	— tintas .....	6.960	25.044	920			
340	Vinagre .....	870	15.120	3.900			
341	Algarrobas o garrafas.....	»	»	818			
342	Alpiste .....	38.689	2.495	13.225			
343	Paja y otros forrajes.....	22.111	21.082	52.336			

Partida de la Tabla	NOMENCLATURA	CANTIDADES EXPORTADAS					
		En el mes de Enero de			En los primeros meses de		
		1920	1921	1922	1920	1921	1922
<i>Sigue CLASE XII.—SUBSTANCIAS ALIMENTICIAS.</i>							
344	Salvado .....	13,940	5,700	311			
345	Tortas de linaza.....	8 000	»	24,730			
346	Conservas de hortalizas y legumbres.....	1,014,874	555,126	1,212,249			
347	— de frutas de todas clases.....	82,662	44,121	140,193			
348	Sardinias en conserva.....	1,234,497	479,477	394,607			
349	Las demás conservas de pescado y mariscos .....	657,294	713,330	771,997			
350	Conservas animales no expresadas.....	2,366	1,070	8,237			
351	Embutidos .....	12,463	20,412	31,812			
352	Chocolate .....	12,681	4,256	50,748			
353	Dulces .....	36,887	13,945	27,161			
354	Huevos .....	3,645	3,503	672			
355	Pasta para sopa.....	82,839	135,354	64,434			
356	Pan .....	512	1,090	»			
357	Galleta común.....	5,065	2,938	1,563			
358	— fina .....	2,374	»	13,467			
359	Queso .....	5,877	7,884	1,230			
360	Miel de abejas.....	3,343	930	85			
361	Melazas .....	»	»	»			
 <i>CLASE XIII.—VARIOS.</i>							
362	Coral, marfil, hueso, caolín y materias análogas, sin labrar..... Kilog.	1,096	2,613	»			
363	Dichas, labradas en peines.....	3,9	150	557			
364	Los mismos y el azabache, labrados en cualquier forma.....	35	280	19			
365	Abanicos .....	435	1,379	517			
366	Alpargatas .....	37,696	22,130	6,804			
367	Botones, excepto los de oro y plata..... Kilog.	219	4,038	2,188			
368	Cerillas fosfóricas.....	»	»	»			
369	Hijuela para pescar.....	1,303	2,186	1,645			
370	Cartuchos con proyectil o bala.....	»	»	5			
371	Goma elástica labrada en hules y planchas .....	175	326	595			
372	Idem id. id. en otras formas.....	517	4,119	7,377			
373	Hules y encerados para suelos.....	1,561	»	2,266			
374	Juegos y juguetes.....	12,2,9	15,131	3,210			
375	Naipes .....	3,633	10,931	12,672			
376	Petacas .....	15	212	115			
377	Paraguas y sombrillas..... Uno.	12	3,764	85			
378	Sombreros de fieltro.....	377	236	»			
379	— de otras clases.....	1,512	1,721	870			
380	Lámparas y arañas de todas clases..... Kilog.	25,738	5,183	1,226			
381	Objetos de escritorio.....	185	4,206	5,455			
382	Pinturas al óleo..... Una.	181	23	160			
383	Artículos no expresados..... Kilog.	6	559	»			

Partida de la Tabla.	NOMENCLATURA	VALORES DE LAS CANTIDADES EXPORTADAS					
		En el mes de Enero de			En los primeros meses de		
		1920	1921	1922	1920	1921	1922
	<i>Sigue CLASE XII.—SUSTANCIAS ALIMENTICIAS.</i>						
344	Salvado .....	Kilog.	1.812	741	40		
345	Tortas de linaza.....	"	1.200	"	3.705		
346	Conservas de hortalizas y legumbres.....	"	1.014.874	555.126	1.212.249		
347	— de frutas de todas clases.....	"	62.662	44.121	140.190		
348	Sardinias en conserva.....	"	1.851.745	719.215	591.911		
349	Las demás conservas de pescado y maris- cos .....	"	1.150.107	1.248.328	1.350.995		
350	Conservas animales no expresadas.....	"	4.600	2.140	16.474		
351	Embutidos .....	"	45.388	71.442	111.342		
352	Chocolate .....	"	33.043	12.768	152.244		
353	Dulces .....	"	92.217	34.852	67.903		
354	Huevos .....	"	4.010	3.857	739		
355	Pasta para sopa.....	"	53.559	83.110	41.882		
356	Pan .....	"	179	382	"		
357	Galleta común.....	"	2.178	1.263	674		
358	— fina .....	"	4.748	18.694	26.934		
359	Queso .....	"	8.816	11.826	1.845		
360	Miel de abejas.....	"	2.674	744	68		
361	Melazas .....	"	"	"	"		
	<i>Total de valores de la clase XII.....</i>	"	<i>38.038.394</i>	<i>28.403.293</i>	<i>27.259.970</i>		
	<i>CLASE XIII.—VARIOS.</i>						
P 362	Coral, marfil, hueso, celuloide y materias análogas, sin labrar.....	Ptas.	5.030	13.065	"		
363	Dichas, labradas en peines.....	"	13.818	6.300	23.394		
364	Los mismos y el azabache, labrados en cualquier forma.....	"	2.625	21.000	1.425		
365	Abanicos .....	"	10.900	34.475	12.925		
366	Alpargatas .....	"	320.416	188.105	57.834		
367	Botones, excepto los de oro y plata.....	"	2.628	48.456	26.256		
368	Cerillas fosfóricas.....	"	"	"	"		
369	Hijuela para pescar.....	"	72.968	122.416	92.176		
370	Cartuchos con proyectil o bala.....	"	"	"	9		
371	Goma elástica labrada en hules y plan- chas .....	"	2.100	3.912	7.140		
372	Idem id. id. en otras formas.....	"	9.306	74.142	132.786		
373	Hules y encerados para suelos.....	"	1.561	"	2.269		
374	Juagos y juguetes.....	"	98.312	121.048	25.680		
375	Naipes .....	"	18.165	54.655	63.860		
376	Petacas .....	"	225	3.180	1.725		
377	Paraguas y sombrillas.....	"	60	18.820	425		
378	Sombreros de fieltro.....	"	1.885	1.180	"		
379	— de otras clases.....	"	4.536	5.163	2.610		
380	Lámparas y arañas de todas clases.....	"	154.728	31.098	7.353		
381	Objetos de escritorio.....	"	1.080	33.648	43.400		
382	Pinturas al óleo.....	"	1.448	184	1.400		
383	Artículos no expresados.....	"	30	2.795	"		
	<i>Total de valores de la clase XIII.....</i>	"	<i>721.821</i>	<i>783.642</i>	<i>502.207</i>		

RESUMEN del movimiento de buques nacionales y extranjeros de vapor y de vela, cargados en lastre, que han entrado y salido de Africa, en las épocas

BUQUES ENTRADOS

CLASE DE LOS BUQUES Y SUS BANDERAS	EN EL MES DE ENERO DE									
	1920			1921			1922			
	Número de buques	TONELADAS DE		Número de buques	TONELADAS DE		Número de buques	TONELADAS DE		
	arqueo	1 000 kilo- gramos de mercaderías descargadas		arqueo	1 000 kilo- gramos de mercaderías descargadas		arqueo	1 000 kilo- gramos de mercaderías descargadas		
<b>CARGADOS</b>										
Vapores....	{ Nacionales....	303	286 338	125.630	429	403 788	80.028	334	350.851	91.473
	{ Extranjeros. . .	190	231.468	170.495	377	537.206	232.923	411	417.903	265.679
De vela.....	{ Nacionales....	167	7.076	3.476	159	10 337	8 969	119	7 317	5.270
	{ Extranjeros.. .	62	7.825	8 319	41	5.648	7.565	65	4.266	5.233
<b>EN LASTRE</b>										
Vapores....	{ Nacionales.....	100	65.147	»	159	133 670	»	139	121.308	»
	{ Extranjeros....	229	402.372	»	300	547.344	»	231	419 710	»
De vela.....	{ Nacionales.....	73	4.540	»	64	3.371	»	44	1.775	»
	{ Extranjeros....	30	7.641	»	13	2.567	»	11	1 779	»
<b>TOTALES.....</b>		<b>1.163</b>	<b>1.012.377</b>	<b>317.920</b>	<b>1.542</b>	<b>1.648 981</b>	<b>329.505</b>	<b>1.354</b>	<b>1.404 909</b>	<b>357.655</b>



salido de los puertos de la Península e Islas Baleares, tanto del extranjero como de las posesiones españolas en que se expresan.

### BUQUES SALIDOS

CLASE DE LOS BUQUES Y SUS BANDERAS	EN EL MES DE ENERO DE									
	1920			1921			1922			
	Número de buques	TONELADAS DE		Número de buques	TONELADAS DE		Número de buques	TONELADAS DE		
		arqueo	1 000 kilo-gramos de mercaderías cargadas		arqueo	1 000 kilo-gramos de mercaderías cargadas		arqueo	1 000 kilo-gramos de mercaderías cargadas	
<b>CARGADOS</b>										
Vapores.....	{ Nacionales.....	309	240.117	93.395	371	345.542	125.909	381	329.639	139.121
	{ Extranjeros....	270	363.518	282.986	590	769.043	541.665	516	671.744	451.201
De vela....	{ Nacionales.....	182	7.889	9.634	178	8.160	8.751	119	7.359	6.304
	{ Extranjeros....	37	5.269	6.432	33	6.376	6.795	35	7.154	7.239
<b>EN LASTRE</b>										
Vapores.....	{ Nacionales.....	35	32.871	»	133	69.581	»	74	39.755	»
	{ Extranjeros....	37	125.801	»	73	270.065	»	79	195.542	»
De vela.....	{ Nacionales....	24	1.771	»	38	1.410	»	14	453	»
	{ Extranjeros....	10	745	»	30	2.116	»	11	844	»
TOTALES.....		905	777.991	392.447	1.446	1.472.293	683.120	1.180	1.252.526	603.855

RECAUDACIÓN obtenida por la RENTA DE ADUANAS en los períodos que se expresan:

CONCEPTOS	En el mes de Enero de			En los primeros meses de		
	1920	1921	1922	1920	1921	1922
	Derechos de importación..... Pesetas.	13.538.476	26.483.646	33.944.595		
Recargo transitorio..... »	292.627	186.283	332.410			
Derechos de Aduanas por material de obras públicas. »	»	»	»			
— de exportación..... »	2.866.299	352.794	123.993			
Impuesto de transportes por mar y a la salida por las fronteras..... »	1.234.607	2.871.667	2.162.427			
— de tonelaje..... »	74.496	149.743	245.492			
Derechos menores..... »	195.094	289.539	272.062			
— sanitarios..... »	13.453	15.518	12.500			
— de reconocimiento de ganado a su importación... »	5.834	2.693	1.487			
<b>TOTALES..... »</b>	<b>18.020.866</b>	<b>30.391.903</b>	<b>37.044.966</b>			
Corresponde según presupuestos..... »	14.666.667	19.916.663	19.916.663			
Diferencia de más..... »	3.354.219	10.385.240	17.128.303			
— de menos..... »	»	»	»			

DERECHOS que por importación y recargo transitorio han satisfecho los artículos siguientes:

Azúcar..... Pesetas.	360.019	4.019.284	286.309			
Bacalao..... »	1.385.206	1.823.744	1.583.693			
Cacao..... »	559.444	339.276	68.818			
Café..... »	2.712.711	1.409.235	2.976.102			
Petróleos..... »	519.355	447.073	966.209			
Trigo..... »	»	»	2.687.84			
Los demás cereales..... »	98.119	34.893	595.215			
<b>TOTALES..... »</b>	<b>5.664.874</b>	<b>8.076.505</b>	<b>11.174.795</b>			
<i>Total de los derechos de importación y recargo transitorio..... »</i>	<i>13.331.103</i>	<i>26.659.929</i>	<i>34.225.905</i>			
Corresponde a los demás artículos..... »	8.166.219	18.593.424	23.052.110			

IMPUESTOS especiales que se cobran en las Aduanas.

Impuesto sobre el azúcar..... Pesetas.	4.633.309	3.669.693	4.258.892			
— sobre el alcohol..... »	1.542.932	3.730.719	4.440.010			
— sobre la achicoria..... »	139.784	70.983	133.813			
Arbitrios de los puertos francos de Canarias..... »	174.75	95.964	479.317			
Impuesto sobre el consumo interior de la cerveza.... »	23.227	110.186	113.719			
<i>Total de impuestos especiales..... »</i>	<i>6.564.003</i>	<i>7.797.589</i>	<i>9.421.751</i>			
<i>Idem id. de Aduanas..... »</i>	<i>18.020.866</i>	<i>30.391.903</i>	<i>37.044.966</i>			
<b>RECAUDACIÓN TOTAL..... »</b>	<b>24.584.869</b>	<b>38.092.492</b>	<b>46.466.717</b>			
Corresponde según presupuestos..... »	19.658.331	27.666.834	27.666.834			
Diferencia de más..... »	4.926.538	10.425.658	18.799.883			
— de menos..... »	»	»	»			

RESUMEN de valores de los principales artículos IMPORTADOS Y EXPORTADOS durante el mes de Enero de los años 1920, 1921 y 1922.

IMPORTACION

CLASES DEL ARANCEL DE IMPORTACIÓN	En el mes de Enero de			En los primeros meses de		
	1920	1921	1922	1920	1921	1922
	I ..... Posetas.	3 555 153	6 995 898	8 990 695		
II ..... »	2 989 662	3 689 288	3 032 604			
III ..... »	5 664 741	3 570 106	3 258 977			
IV ..... »	5 088 515	12 931 799	5 464 678			
V ..... »	16 859 792	21 839 642	10 595 500			
Sacos envase.—Disposición 5.ª..... »	347 871	688 225	552 550			
VI ..... »	5 573 939	14 052 674	7 151 321			
VII ..... »	813 952	1 645 965	1 178 541			
VIII ..... »	7 444 824	23 016 679	23 020 435			
IX ..... »	1 799 516	2 242 417	1 474 938			
X ..... »	867 835	1 366 625	1 335 292			
XI ..... »	1 261 799	1 777 816	2 335 602			
XII ..... »	20 933 225	37 078 598	30 092 662			
XIII ..... »	4 231 031	5 939 088	5 371 858			
<i>Total importación general..... »</i>	<i>76 981 235</i>	<i>135 692 696</i>	<i>133 887 710</i>			
Especiales... { Oro en pasta y moneda..... »	2 302 050	17 640	400 000			
{ Plata en ídem íd..... »	345 850	101 879	11 869			
{ Tabacos ..... »	2 067 291	4 885 047	4 973 368			
TOTALES GENERALES..... »	81 696 156	139 397 392	139 372 339			

EXPORTACION

CLASES DE LAS TABLAS DE VALORES OFICIALES	En el mes de Enero de			En los primeros meses de		
	1920	1921	1922	1920	1921	1922
	I ..... Posetas.	5 737 756	6 939 826	5 820 957		
II ..... »	4 519 922	3 532 721	7 075 241			
III ..... »	4 318 779	3 695 933	3 313 521			
IV ..... »	543 919	4 840 855	2 909 486			
V ..... »	419 011	323 015	203 715			
VI ..... »	2 350 269	4 533 837	1 981 301			
VII ..... »	239 957	1 152 299	344 040			
VIII ..... »	334 102	1 399 179	664 363			
IX ..... »	3 056 753	5 416 682	3 100 352			
X ..... »	1 081 732	1 081 454	1 482 998			
XI ..... »	871 924	233 063	293 868			
XII ..... »	38 033 394	23 432 298	21 259 970			
XIII ..... »	721 821	783 642	507 207			
<i>Totales..... »</i>	<i>62 239 349</i>	<i>62 931 907</i>	<i>54 932 027</i>			
Oro en pasta y moneda..... »	»	»	»			
Plata en ídem íd..... »	465 050	1 732 493	160 160			
TOTALES GENERALES..... »	62 704 399	64 714 310	55 112 187			

# RENDA DE ADUANAS

## Recaudación mensual por Aduanas

### MES DE ENERO

ADUANAS	1922				1921			
	Importación.	Exportación.	Otros conceptos.	TOTAL	Importación.	Exportación.	Otros conceptos.	TOTAL
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
<b>ALICANTE</b> .....	1.051.572	905	93.094	1.145.571	763.191	189	101.940	865.320
Altea.....	»	»	»	»	»	»	»	»
Denia.....	19.056	»	3.066	22.122	»	»	65	65
Jávea.....	»	»	»	»	»	»	»	»
Santa Pola.....	815	»	1.700	2.515	»	»	1.990	1.990
Torreveija.....	1.049	»	13.761	19.810	219	»	21.305	21.525
	<b>1.072.492</b>	<b>905</b>	<b>116.621</b>	<b>1.190.018</b>	<b>763.410</b>	<b>189</b>	<b>125.301</b>	<b>833.900</b>
<b>ALMERIA</b> .....	121.812	5.007	13.107	139.926	18.290	3.193	17.873	39.355
Adra.....	»	»	274	274	»	»	1.309	1.309
Garrucha.....	6.892	1.268	5.129	13.289	»	7.406	26.533	33.959
	<b>128.704</b>	<b>6.275</b>	<b>18.510</b>	<b>153.489</b>	<b>18.290</b>	<b>10.599</b>	<b>45.735</b>	<b>74.624</b>
<b>BADAJOS</b> .....	33.590	300	6.998	40.888	154.625	»	14.514	159.139
La Codocera.....	134	»	18	212	13	»	292	305
Villanueva del Fresno.....	»	»	5	5	5	»	91	96
	<b>33.724</b>	<b>300</b>	<b>7.021</b>	<b>41.105</b>	<b>154.643</b>	<b>»</b>	<b>14.897</b>	<b>169.540</b>
<b>BALEARES.</b>								
Palma.....	124.180	32	22.705	146.917	73.814	45	10.657	84.516
Alcudia.....	»	»	591	591	»	»	610	610
Andraitx.....	»	»	188	188	»	»	175	175
Candopera.....	»	»	34	34	15	»	3	18
Ciudadela.....	1.078	53	203	1.324	30	»	330	360
Ibiza.....	»	»	4.242	4.242	»	»	4.604	4.604
Mahón.....	1.550	»	1.199	2.749	1.486	»	1.323	2.809
Porto-Colom.....	»	»	3	3	»	»	69	89
Sóller.....	46	»	250	296	»	51	289	340
	<b>125.854</b>	<b>85</b>	<b>29.415</b>	<b>156.354</b>	<b>75.345</b>	<b>96</b>	<b>18.680</b>	<b>93.521</b>
<b>BARCELONA</b> .....	12.523.819	8.159	740.993	13.272.971	8.724.848	17.451	170.363	9.512.662
Mataró.....	»	»	3	3	»	»	1	1
Villanueva y Geltrú.....	»	»	»	»	»	»	»	»
	<b>12.523.819</b>	<b>8.159</b>	<b>740.996</b>	<b>13.272.974</b>	<b>8.724.848</b>	<b>17.451</b>	<b>170.364</b>	<b>9.512.663</b>
<b>CACERES:</b>								
Valencia de Alcántara.....	60.908	»	2.553	63.561	71.272	»	12.388	83.660
Alcántara.....	58	»	1.427	1.485	»	»	3	3
Herrera de Alcántara.....	»	»	»	»	»	»	»	»
Valverde del Fresno.....	78	»	6	84	25	»	134	159
Zarza la Mayor.....	9	»	12	21	6	»	1	7
	<b>61.053</b>	<b>»</b>	<b>4.098</b>	<b>65.151</b>	<b>71.303</b>	<b>»</b>	<b>12.526</b>	<b>83.829</b>

ADUANAS	1922				1921			
	Importación.	Exportación.	Otros conceptos.	TOTAL.	Importación.	Exportación.	Otros conceptos.	TOTAL.
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
CADIZ .....	636.575	19.659	80.675	717.250	685.505	»	94.967	780.472
Algeciras .....	27.041	»	11.308	58.008	46.895	6.180	10.219	63.294
Bonanza .....	1.014	»	729	1.743	338	»	57	904
Ceuta .....	»	»	2.648	2.648	»	»	1.707	1.707
Chippinga .....	»	»	86	86	»	»	2	2
La Línea .....	6.077	»	548	6.625	2.510	»	649	3.199
Puerto Mayorga .....	23.462	»	33	23.495	»	»	47	47
Puerto de Santa María .....	»	»	398	398	»	»	102	102
Rota .....	»	»	21	21	»	»	25	25
San Fernando .....	»	»	709	709	»	»	931	931
Tarifa .....	»	»	8	8	34	»	45	79
Trocadero .....	»	»	1	1	»	»	»	»
Vejer .....	»	»	4	4	»	»	»	»
	694.174	19.659	97.168	811.001	735.322	6.180	109.264	850.766
CASTELLÓN:								
Grao de Castellón .....	»	»	18.447	18.447	»	»	28.940	28.940
Benicarló .....	»	»	230	230	»	»	»	»
Burriana .....	»	»	14.165	14.165	»	»	16.228	16.228
Vinaroz .....	2.480	»	3.537	6.017	4.417	23.833	9.838	38.088
	2.480	»	36.389	38.869	4.417	23.833	55.005	83.256
CORUÑA .....	455.456	350	77.566	533.372	365.951	»	76.201	442.152
Batzanos .....	8	»	209	317	»	»	337	337
Camarillas .....	»	»	172	172	»	»	176	176
Corcubión .....	»	»	1.613	1.613	»	»	1.315	1.315
Ferrol .....	99.866	»	4.522	103.388	22.347	»	10.726	33.053
Muros .....	»	»	254	254	»	»	685	685
Noya .....	»	»	199	199	»	»	384	384
Santa Marta de Ortigueira .....	»	»	773	773	»	»	377	377
Puentedeume .....	»	»	»	»	»	»	613	613
Puerto-Ceso .....	»	»	»	»	»	»	209	209
Puebla del Deán .....	»	»	8	8	»	»	777	777
Riveira .....	»	»	25	25	»	»	899	899
	554.330	350	85.441	640.121	388.328	»	92.379	480.707
GERONA:								
Port-Bou .....	1.992.504	524	28.730	2.022.138	1.343.793	2.194	57.205	1.403.192
Blanes .....	»	»	»	»	»	»	»	»
Cadaqués .....	838	»	64	402	»	»	914	914
Camprodón .....	1.860	»	46	1.906	»	»	17	17
La Junquera .....	7.863	»	85	7.948	142.039	619	3.744	146.402
Palanós .....	549	»	4.631	5.180	1.574	»	9.490	11.064
Puigcerdá .....	2.586	»	167	2.693	2.570	165	736	3.471
Puerto de la Selva .....	»	»	»	»	»	»	»	»
Rosas .....	»	»	19	19	6.754	»	210	6.964
San Felit de Guixols .....	»	»	3.070	3.070	»	»	2.000	2.000
	2.005.700	524	36.752	2.042.976	1.496.730	2.978	74.316	1.574.024
GRANADA:								
Motril .....	»	»	15.832	15.832	»	»	388	388
Albuñol .....	»	»	60	60	»	»	71	71
Almufécar .....	»	»	»	»	»	»	60	60
Salobreña .....	»	»	300	300	»	»	182	182
	»	»	16.192	16.192	»	»	701	701
GUIPUZCOA:								
San Sebastián .....	45.210	»	4.692	49.902	23.626	»	5.309	23.995
Behobia .....	15.628	»	673	16.301	182.179	332	2.423	184.934
Deva .....	»	»	»	»	»	»	217	217
Fuenterrabia .....	»	»	»	»	711	»	2	713
Irún .....	1.900.589	86	48.663	1.949.343	1.599.570	10.322	69.633	1.599.540
Pasajes .....	1.119.302	166	37.310	1.156.978	916.700	»	84.785	1.001.485
Zumaya .....	»	»	350	350	»	»	368	368
	3.080.929	252	91.693	3.172.874	2.632.796	10.654	162.802	2.806.252

ADUANAS	1922				1921			
	Importación.	Exportación.	Otros conceptos.	TOTAL	Importación.	Exportación.	Otros conceptos.	TOTAL
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
<b>HUELVA:</b>								
Huelva .....	357.694	»	372.340	730.034	194.202	»	231.354	425.556
Ayamonte .....	7.777	»	1.429	9.206	2.721	»	3.216	5.937
Cartaya .....	»	»	»	6	»	»	30	30
Encinasola .....	23	»	4	27	»	»	3	3
Isla Cristina .....	15	»	1.341	1.356	»	»	1.010	1.010
Lepe .....	»	»	94	94	»	»	124	124
Moguer .....	»	»	142	142	»	»	312	312
Palmogio .....	2.308	»	4.419	6.727	»	»	253	279
Rosal de la Frontera .....	»	»	23	23	»	»	561	561
Sanlúcar de Guadiana .....	44	»	2.575	2.619	»	»	9	9
	357.861	»	382.373	750.234	196.919	»	236.876	433.825
<b>HUESCA:</b>								
Canfranc .....	5.082	»	123	5.205	31	»	749	730
Benasque .....	»	»	»	»	»	»	»	»
Bielsa .....	»	»	»	»	242	85	27	354
Hecho .....	»	»	»	»	»	»	»	»
Plan .....	»	»	»	»	»	»	»	»
Sallent .....	»	»	»	»	»	»	»	»
Torla .....	»	»	»	»	»	»	»	»
	5.082	»	123	5.205	273	85	776	1.134
<b>LERIDA:</b>								
Les .....	1.359	»	93	1.452	1.470	»	1.554	3.024
Alós .....	»	»	»	»	»	»	»	»
Bosost .....	»	»	»	»	»	»	»	»
Farga de Moles .....	809	»	746	1.055	303	»	746	1.055
	1.678	»	839	2.517	1.773	»	2.300	4.079
<b>LUGO:</b>								
Ribadeo .....	»	3.074	11.801	14.874	»	776	2.878	3.574
San Ciprián .....	»	»	35	35	»	»	25	25
Santiago de Foz .....	»	»	296	296	»	»	337	337
Vivero .....	2	»	201	203	1	713	3.886	3.900
	2	3.074	12.335	15.411	1	1.489	6.125	7.616
<b>MADRID:</b>								
	37.550	»	3.108	40.658	12.987	»	5.786	13.773
<b>MÁLAGA:</b>								
Estepona .....	997.883	3.307	38.712	1.190.895	822.952	21.709	135.789	980.450
Marbella .....	»	»	263	263	»	»	212	212
Nerja .....	»	»	2	2	»	»	11.179	13.317
Torre del Mar .....	»	»	»	»	»	»	»	»
Torres .....	»	»	88	88	»	»	31	31
Alhucemas .....	»	»	»	»	»	»	»	»
Chafarinas .....	»	»	31	32	»	»	»	»
Melilla .....	»	»	6	6	»	»	95	25
Peñón de la Gomera .....	»	»	2.533	2.533	»	»	1.949	1.949
	997.883	3.307	91.675	1.193.365	822.952	23.517	149.135	995.984
<b>MURCIA:</b>								
Cartagena .....	233.274	22.529	92.787	348.590	75.42	11.001	98.564	183.955
Agullas .....	22.693	5.630	30.213	58.516	202	17.61	67.656	80.132
Mazarrón .....	12.410	»	1.755	14.165	»	3.358	15.411	18.769
Povungui .....	0.676	1.188	7.893	19.767	»	978	3.597	4.570
San Pedro del Pinatar .....	»	»	4.81	4.82	10	»	3.482	3.492
	270.053	29.347	137.436	436.836	75.62	22.550	183.720	295.018

ADILANAS	1922				1921			
	Importa- ción.	Exporta- ción.	Otros conceptos.	TOTAL	Importa- ción.	Exporta- ción.	Otros conceptos.	TOTAL
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
<b>NAVARRA:</b>								
Dancharines .....	42	»	6	111	2.501	»	218	2.719
Errazu .....	994	»	92	1.092	69	»	11	77
Isaba .....	»	»	»	»	»	»	»	»
Valeários .....	638	»	26	634	120	»	43	163
Vera .....	423	»	144	567	4	»	1	5
	2 097	»	331	2.428	2.691	»	273	2.964
<b>ORRENSE:</b>								
Verín .....	1.677	»	3 810	5.487	43	»	4	47
Cádabos .....	»	»	1	1	»	»	2	2
Puente Barjas .....	95	»	10	105	7	»	2	9
	1.772	»	3.821	5 593	50	»	8	58
<b>OVIEDO:</b>								
Gijón .....	544.705	2.516	51.377	598.598	663.909	3.701	71.123	743.735
Avilés .....	214.360	»	24.695	238.455	32.374	»	33.851	62.725
Luanco .....	»	»	»	»	»	»	43	439
Luarca .....	763	»	637	1.405	»	»	430	430
Navia .....	»	»	369	369	»	»	616	616
Ribadesella .....	»	304	1.831	2 135	»	705	4.618	5.323
San Esteban de Pravia .....	»	»	10.101	10.101	»	»	6.394	6.394
Tapia .....	»	»	264	264	»	»	342	342
Vega de Ribadeo .....	»	»	314	314	»	»	440	440
Villavieiosa .....	»	»	552	552	13	»	1 413	1.425
	750.833	2.820	89 540	852.193	701.296	4.405	116.169	821.570
<b>PONTEVEDRA:</b>								
Vigo .....	310.734	1.829	117.811	430.424	823.934	2	173.594	997.520
Arbó .....	»	»	»	»	»	»	3	3
Bayona .....	»	»	356	356	»	»	64	64
Camposancos .....	2.195	»	350	2.545	817	»	829	1.646
La Guardia .....	»	»	»	»	»	»	»	»
Marín .....	16.107	»	1 565	17.672	»	»	464	464
Pontevedra .....	»	»	91	91	»	»	104	104
Puerto Cesures-Padrón .....	»	»	84	84	»	»	85	85
Salvaterra .....	852	30	135	1.020	9	»	577	586
Tuy .....	3.628	»	1 412	5.040	19 742	»	1.633	21.392
Vilagarcía .....	17.972	»	6.859	24.841	9 344	»	7.513	16.857
	351.538	1 859	128 676	482.073	853 836	2	184.871	1.038.709
<b>SALAMANCA:</b>								
Fregeneda .....	3.727	»	317	4.094	7.444	»	590	8 034
Alberguería .....	30	»	10	92	»	»	2	2
Aldeadavilla .....	»	»	»	»	»	»	»	»
Aldea del Obispo .....	»	»	»	»	»	»	40	40
Fuentes de Oñoro .....	1.934	»	476	2.410	3.141	»	1 561	4.702
Sancelle .....	65	»	5	70	»	»	»	»
	5.806	»	860	6.666	10.585	»	2.193	12.778
<b>SANTANDER</b> .....	2.910.870	4 133	184.399	3.099.402	1.639.144	13.636	246.865	1 899.645
Castro Urdiales .....	»	1.082	6 041	7.123	»	5.624	22.502	28.126
Recuerjada .....	»	»	1.761	1.761	»	»	4.274	4.274
Santoña .....	»	»	106	106	»	»	1 020	1.020
San Vicente de la Barquera .....	»	»	»	»	»	»	»	»
	2 910.870	5 270	192.307	3 108.447	1.639.144	19.260	274.65	1.933.065
<b>SEVILLA</b> .....	2 501.330	»	56.250	2 557 580	1 603.659	5.19	93 371	1.702.227

ADUANAS	1922				1921			
	Importación.	Exportación.	Otros conceptos.	TOTAL	Importación.	Exportación.	Otros conceptos.	TOTAL
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
TARRAGONA .....	244.605	824	30.226	275.656	244.841	70.941	76.839	392.621
San Carlos de la Rápita.....	»	»	4.076	4.076	»	»	1.375	1.375
Torredembarra .....	»	»	»	»	»	»	»	»
Tortosa .....	»	»	»	»	»	»	»	»
	244.605	824	34.302	279.732	244.841	70.941	78.214	393.996
VALENCIA:								
Grao de Valencia .....	2.322.544	3.551	145.844	2.471.939	1.211.229	76.320	248.668	1.536.217
Cullera .....	7.393	59	22.074	29.526	1.186	»	2.995	4.111
Gandia .....	»	»	75	75	481	4.748	21.362	26.591
Sagunto .....	7.078	3.245	16.624	26.947	78.089	1.776	27.293	107.158
	2.337.015	6.856	184.617	2.528.483	1.290.985	82.844	300.248	1.674.077
VIZCAYA:								
Bilbao .....	3.371.002	13.304	288.275	3.672.581	4.013.391	40.573	285.356	4.339.369
Borneo .....	»	»	792	792	»	»	1.102	1.102
Lequeitio .....	»	»	148	148	175	»	397	572
Poveda .....	»	»	»	»	»	»	»	»
	3.371.002	13.304	289.215	3.673.521	4.013.566	40.573	286.855	4.341.034
ZAMORA:								
Alcañices .....	2.518	»	1.475	3.975	106	»	12	118
Calabor .....	»	»	1	1	118	»	90	208
Fermoselle .....	»	»	»	»	197	»	18	215
	2.518	»	1.458	3.976	421	»	120	541

RESUMEN

Alicante .....	1.072.492	905	116.621	1.190.018	763.410	189	125.301	888.900
Almería .....	123.704	6.275	18.510	153.489	18.290	10.599	45.735	74.624
Badajoz .....	33.784	300	7.021	41.105	154.643	»	14.897	169.540
Baleares .....	126.854	85	29.415	156.354	75.345	96	18.080	93.521
Barcelona .....	12.523.492	8.159	740.996	13.272.974	8.724.848	17.451	770.364	9.512.663
Cáceres .....	61.653	»	4.098	65.151	71.303	»	12.526	83.829
Cádiz .....	694.174	19.639	97.168	811.001	735.322	6.180	109.264	850.766
Bastellón .....	2.480	»	36.330	38.860	4.417	23.833	55.005	83.256
Dorña .....	554.330	350	85.441	640.121	388.328	»	92.379	480.707
Gerona .....	2.005.700	524	35.752	2.012.976	1.496.730	2.978	74.316	1.574.024
Granada .....	»	»	16.192	16.192	»	»	701	701
Gipuzcoa .....	3.080.929	252	91.393	3.172.874	2.632.736	10.654	162.802	2.806.252
Huelva .....	367.861	»	382.373	750.234	196.949	»	236.876	433.825
Huesca .....	5.082	»	123	5.205	273	85	776	1.134
Lérida .....	1.678	»	839	2.517	1.779	»	2.300	4.079
Lugo .....	2	3.074	12.335	15.411	1	1.439	6.126	7.616
Madrid .....	37.550	»	3.106	40.656	12.937	»	5.786	13.773
Málaga .....	997.816	3.807	91.675	1.092.368	822.952	23.847	149.185	995.984
Murcia .....	279.045	29.367	137.136	445.548	75.702	30.536	188.720	295.018
Navarra .....	2.097	»	331	2.428	2.691	»	273	2.964
Orense .....	1.772	»	3.821	5.593	50	»	8	58
Oviedo .....	759.833	2.820	89.540	852.193	701.296	4.495	116.169	821.870
Pontevedra .....	351.538	1.859	128.676	482.073	853.836	2	184.871	1.038.709
Salamanca .....	5.806	»	860	6.666	10.585	»	2.193	12.778
Santander .....	2.910.870	5.270	192.307	3.108.447	1.639.144	19.260	274.651	1.933.065
Sevilla .....	2.501.330	»	56.231	2.557.560	1.603.659	5.194	93.374	1.702.227
Tarragona .....	244.606	82	34.302	279.732	244.841	70.941	78.214	893.996
Valencia .....	2.337.015	6.856	184.617	2.528.483	1.290.985	82.844	300.248	1.674.077
Vizcaya .....	3.371.002	13.304	289.215	3.673.521	4.013.566	40.573	286.855	4.341.034
Zamora .....	2.518	»	1.458	3.976	421	»	120	541
	34.461.810	103.690	2.889.231	37.454.731	26.537.149	351.216	3.408.166	30.296.577



cha capital para constituirse en prisión. 13523

16.372

ANTONIETA, María; natural de Río Janeiro (Brasil), de estado soltera, profesión doméstica, de veintiséis años, que es de estatura regular, morena, de ojos oscuros, cabello cortado a la romana, con patillas y una onda sobre la frente, viste traje castaño y usa zapatos blancos; domiciliada últimamente en Táy; procesada por hurto; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de instrucción de Táy a constituirse en prisión, contra ella decretada. 13543

16.373

AYALA BILBAO, Antonio; natural de Guecho, hijo de Esteban y de Francisca, de estado soltero, profesión adquirente, de veinticinco años; domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del distrito el Centro, de Bilbao. 13508 bis

16.374

BLASCO POLO, Alfonso; natural de Montroy, de estado soltero, profesión corredor; domiciliado últimamente en Torrente, calle de Arrabal; procesado por estafa; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de instrucción de Torrente. 13541

16.375

DIHIME VERGARA, José; natural de Zaragoza, de estado casado, profesión comerciante, de cuarenta y cinco años de edad; domiciliado últimamente en Pamplona; procesado por defraudación a la Hacienda; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Pamplona para notificarle el auto de procesamiento dictado en dicha causa, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarado rebelde. 13537

16.376

DOMENECH, Enrique; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por hurto, sumario número 704 de 1922; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Alarazanas de dicha capital, Secretaría de D. Carlos Roig, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 13586

16.377

DOMINGUEZ, Santos; como de veintidós años, de estatura regular, moreno, de buena constitución, afeitado, fotógrafo, viste traje gris y sombrero negro flexible, vecino de Madrid, cuyo actual paradero se ignora; procesado por estafa en el sumario número 195 de 1922; comparecerá dentro de diez días en el Juzgado de instrucción de Salamanca para ser indagado y constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 13572

16.378

ESCOBAR SANCHEZ, Melchor; de treinta y cinco años, soltero, natural de Madrid y vecino de Cebra de Santo Cristo, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Iznalloz para notificarle la sentencia recaída en el sumario 22 de 1918, que se le siguió por hurto. 13534

16.379

FABRE GARCIA, Eduardo; de treinta y dos años, soltero, hijo de Eduardo y Amparo, jornalero, domiciliado últimamente en Málaga, calle de Palafox, número 5; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de la Merced de Málaga, calle Rios Rosa, número 2, piso primero, para ser constituido en prisión en causa por estafa, instruida por dicho Juzgado y señalada con el número 46 de 1922, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarado rebelde. 13570

16.380

FUCHS, Carlota; natural de Ludwigsbafen (Alemania), de estado casada, profesión su sexo, de treinta y seis años de edad, hija de Jorge y de Francisca; domiciliada últimamente en Barcelona, Párraco Ubach, número 10 torre San Gervasio; procesada por hurto en causa números 156 y 1586 del año 1920; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de la Lonja de Barcelona, Secretaría de D. Tomás Riera Sans, al objeto de constituirse en prisión, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde. 13555

16.381

GARCIA NUREZ, Marcelino; natural de Madrid, de estado soltero, jornalero, de veintisiete años, sin domicilio; procesado en causa sobre robo, cuyo individuo ha de presentarse ante el Juzgado de instrucción de Calles de Ensenaría en el plazo de quince días para constituirse en prisión. 13526

16.382

GOMEZ FONBAN, Manuel, alias "Sacristán"; hijo de Francisco y Ramona, natural de Guillarey, de estado soltero, profesión labrador, de diez y ocho años, alto, ojos y pelo negros, rostro moreno, cejas al pelo, nariz y boca regular, y viste traje de paño verde oscuro en regular uso, calza botas negras y usa boina azul; domiciliado últimamente en Guillarey; procesado por lesiones; comparecerá en término de ocho días ante la Sala Audiencia del Juzgado de instrucción de Táy, a constituirse en prisión contra él decretada. 13576

16.383

GONZALEZ PEREIRA, Martín; natural de Abedín, Alcaidía de La Heraja, de estado soltero, profesión labrador, de diez y seis años, hijo de Ramón y de Vicenta, de estatura alta, color

moreno, ojos castaños, nariz recta, barbilimpio, y viste traje de pana oscura; domiciliado últimamente en Abedín; procesado por incendio y otros hechos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Orense, apercibiéndole que de no verificarlo se le declarará rebelde y parará el decaer perjuicio a que hubiere lugar. 13539

16.384

GONZALEZ SAN JOSE, Luciano; natural de Valladolid, hijo de Eugenio y de Inocencia, de estado soltero, profesión ajustador, de veintinueve años, domiciliado últimamente en Deusto, procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del distrito del Centro, de Bilbao. 13508

16.385

CORRETA FERNANDEZ, Manuel; y Santiago González José; naturales y vecinos de Cuevas y Murcia, de estado solteros, profesión jornaleros, de diez y ocho y veintidós años de edad, procesados por hurto; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Lorca para ser reducidos a prisión. 13568

16.386

GUERRERO ROCA, Francisco; natural de la Lina de la Concepción, de estado soltero, profesión sastre, de veinte años de edad, hijo de Francisco y Josefa, domiciliado últimamente en su pueblo, en la carretera de España, procesado por el delito de estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Alera para constituirse en prisión por la causa número 79 del año 1921, apercibiéndole que, de no verificarlo dentro de dicho término se le declarará rebelde. 13517

16.387

HERNANDEZ JIMENEZ, Juan (s); Juanico de sesenta y un años de edad, hijo de Antonio y de Ana María, casado, paradero, natural de Barza, domiciliado en Arquillos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de La Carolina, Secretaría del señor Cámara, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en causa instruida por hurto, número 112-921. 13583

16.388

L. BARFA, Lorenzo; cuya naturaleza, estado, profesión, edad y demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Berz de la Frontera, procesado por contubernio; comparecerá en término de diez días ante la cárcel de Cádiz para constituirse en prisión. 13524

16.389

LECHA, Vicente; se ignoran sus demás circunstancias, procesado por el

delito de hurto, número 1.084 de 1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Alarazanas, de Barcelona. Secretario de D. Cándido García, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 13553

16.390

LOPEZ MARTIN, Manuel; natural de Lorca, de estado soltero, profesión pastor, de diez y ocho años de edad, domiciliado últimamente en dicha ciudad, procesado por atentado; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Lorca para ser reducido a prisión. 13569

16.391

LOPEZ QUINTERO, Rafael; domiciliado en Huelva, calle San Andrés, procesado por estafa en causa número 206 de 1921; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de dicha capital para recibirle indagatoria y ser reducido a prisión. 13564

16.392

MARTINEZ VERANO, Soltero; natural de Mendavia (Navarra), de estado soltero, profesión jornalero, de veinticinco años de edad, hijo de Narciso y de Antonia, domiciliado últimamente en San Sebastián (Guipúzcoa), procesado por hurto, número 173—1921; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián (Guipúzcoa), a fin de constituirle en prisión. 13592

16.393

MATA CANO, Juan Eusebio; hijo de Manuel y Antonia, de treinta y cinco años de edad, viudo, natural y vecino de Salvaleón, jornalero, con la estatura de 1,680 metros, moreno, ojos pardos, pelo castaño, nariz larga, barba regular; domiciliado últimamente en Salvaleón, procesado por estafa; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de instrucción de Jerez de los Caballeros, para ser reducido a prisión. 13567

16.394

NAVAREO FERNANDEZ, Antonio; de veintiseis años de edad, hijo de José y de Juana, soltero, natural y vecino de Málaga, habitante en la calle Corralón del Campillo, número 8, vendedor de ropas, sin instrucción, y cuyo último domicilio se ignora; comparecerá ante el Juzgado de Olvera en el término de diez días para ampliarle su declaración y constituirle en prisión en causa que contra él se instruye por hurto de cabellerías, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 13536

16.395

NEBOT MARCO, Antonio; natural de Barcelona, hijo de Juan y de María, de diez y siete años de edad, soltero, mar-

molista y domiciliado últimamente en la calle del Pou de la Creu, número 20, primero primera, de Barcelona, procesado por el delito de hurto, en méritos de sumario número 14 de 1922; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Cervera (Lérida) para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde. 13528

16.396

RIVADULLA CABEZAS, Francisco; de diez y seis años de edad, soltero, jornalero, hijo de María, vecino de Coruña y ausente en la actualidad en paradero desconocido; procesado en sumario sobre hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado del distrito de la Audiencia, de dicha capital, con objeto de constituirse en prisión, previniéndole que, de no hacerlo, será declarado rebelde. 13531

16.397

RODRIGUEZ, Antonio (a) "Bota"; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por robo, sumario número 737 de 1922; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de dicha capital, para reducirle a prisión y responder de los cargos que le resultan, bajo apercibimiento de ser declarado en rebelde. 13556

16.398

RUIZ VERDI, Napoléon; de estado casado; domiciliado últimamente en el Grao, calle de la Libertad, núm. 222; procesado en causa número 610 de 1922 por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mar, de Valencia, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar. 13578

16.399

SABATE SERRA, Francisco; natural de Mataró, de estado soltero, de profesión dependiente, de veintiocho años de edad, hijo de Francisco y de Trinidad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Consejo de Ciento, número 278, tercero; procesado en causa número 303 de 1921 por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mar, de Valencia, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de veinte días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar. 13577

16.400

SANCHEZ GARCIA, Francisco; natural de Málaga, de treinta y dos años de edad; domiciliado últimamente en Coín, calle Angeles; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Alora para constituirse en prisión y prestar declaración indagatoria en la causa número 77 de 1922 contra el mismo; apercibiéndole que, de no verificarlo dentro de dicho término, se le declarará rebelde. 13551

16.401

SANTIAGO CONTRERAS, Luis; de estado soltero, profesión hojalatero, de veintidós años de edad, hijo de Juan Bautista y de Isabel; domiciliado últimamente en Valencia, camino de Tránsitos, campamento de gitanos; procesado en causa número 463 de 1921 por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción de San Vicente, de Valencia, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar. 13595

16.402

SANTOS, José de los; súbdito portugués, sin que consten otros antecedentes; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Almodóvar del Campo para notificarle el auto de procesamiento contra él dictado en el sumario número 42 de 1922 que se le sigue por hurto, advirtiéndole que, al no comparecer, se le declarará rebelde. 13518

16.403

TOMAS LLORENS, José; natural de Planes, de estado casado, de profesión jornalero, de cuarenta y seis años de edad, hijo de Luefa; domiciliado últimamente en Valencia, camino de Moncada, número 17; procesado en causa número 246 de este año, por el delito de lesiones, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de Serranos, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad, y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar. 13581

16.404

VALLESPIN SANCHEZ, Antonio & Gonzalo; natural de Santiago (Coruña), de estado soltero, profesión nandero, de diecisiete años; domiciliado últimamente en Cádiz; procesado por hurto; comparecerá en término de diez

días ante la cárcel de Cádiz para constituirse en prisión.

13525  
16.405

VEGA VERREA, Celestino; vecino de Valladolid, en la provincia de Lugo, cuyo paradero se ignora, así como también las demás circunstancias; procesado en sumario sobre hurto; comparecerá dentro del término de ocho días ante el Juzgado del distrito de la Audiencia, de La Coruña, con objeto de ser indagado y reducido a prisión, previéndole que de no hacerlo será declarado rebelde.

16.406

VENTURA PUELLIO, Nicolás; de estado soltero, profesión chófer, de diecinueve años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Alcega, 104; procesado en causa número 890 de 1921, sobre lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Hospitat, de Barcelona, Secretaría de D. José Pastor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

16.407

VIGAL RODRIGUEZ, Manuel; de veintidós años, soltero, hijo de Froilán y Carolina, natural de Lubián, partido de Puebla de Sanabria y domiciliado últimamente en Carbayo Castillo; procesado por robo de 1.000 pesetas; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Pola de Lena, para constituirse en prisión, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

16.408

ESQUEVA BURRAGO, Antonio (a) Mateo; natural de Manillas, de estado soltero, de profesión labrador; de treinta y dos años de edad, hijo de Agustín y Filomena; domiciliado últimamente en Valencia, penal de San Miguel de los Reyes, donde estaba recluso; procesado en causa número 277 de 1922 por el delito de quebrantamiento de condena, seguida en el Juzgado de Instrucción del distrito de Serranos, de Valencia; como comprendido en el número primero, del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en el término de quince días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

16.409

FERNANDEZ Y FERNANDEZ, Roberto; natural de La Figar de San Andrés, concejo de San Martín del Rey Aurelio, de estado soltero, profesión ninguno, de veintitrés años de edad, hijo de Abilano y de Jesusa, de regular estatura, pelo castaño, moreado de viruela; domiciliado últimamente en

La Figar; procesado por homicidio; comparecerá en término de diez días ante el Juez instructor de Laviana para responder a los cargos que le resultan en el sumario por el mencionado delito e ingresar en la prisión.

13407

16.410

GALAN MARTIN, Silvestre, natural de Toledo, viudo, de profesión albañil, de cuarenta y dos años, hijo de Román y de Jerónima, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Toledo y cuyo actual paradero se ignora; procesado por el delito de estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Navahormosa, al objeto de recibirle declaración y ser reducido a prisión, para responder de los cargos que le resultan, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía si no comparece.

13404

16.411

GARCIA, Melchor (a) "el Castilló", de unos veinticinco años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, procesado en causa núm. 528 de 1922, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del Distrito del Oeste, de Barcelona, Secretaría de D. José de Alemany, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

13454

16.412

GARCIA DUARTE, Manuel (a) "Fuensanto"; natural de Córdoba, de estado casado con Rosa Ruiz Rey, de profesión cantero, de treinta y cinco años de edad, hijo de Antonio y de Fuensanta, domiciliado últimamente en Montilla; procesado por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Montilla para constituirse en prisión.

13477

16.413

GARCIA FERNANDEZ, Ángel, natural de Manzanares (Soria), de estado soltero, de profesión jornalero, de cincuenta y seis años, hijo de Prudencio y de Josefa, domiciliado últimamente en Madrid; procesado por robo; comparecerá en término de diez días ante el señor Juez de Instrucción del distrito de la Inclusa, de esta Corte, Secretaría del Sr. Angulo, con el fin de hacerle una notificación.

13387

16.414

GARCIA Y JIMENEZ, José, hijo de Daniel y de Mercedes, soltero, jornalero, de quince años de edad, natural de Toledo, domiciliado últimamente en dicha población, procesado en causa por estafa, número 6 de 1921, comparecerá en el término de diez días ante la Sección primera de la Audiencia Provincial de Toledo a responder de los cargos que contra el mismo resultan, apercibido de que si no lo verifica en el término señalado será declarado rebelde.

13484

16.415

GARCIA MILLAN, Martín; de diez y nueve años, soltero, albañil, hijo de Gregorio y Bernarda, natural y vecino de Madrid, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares en término de ocho días a ser reducido a prisión en causa que se le sigue por estafa.

13444

16.416

CIMENEZ PRADAS, Clemente; natural y vecino de Alcalá la Real y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de dicha ciudad dentro del término de diez días, con objeto de ser constituido en prisión, en causa que se le sigue bajo el número 9—1920, por hurto, apercibido de que de no verificarlo será declarado rebelde.

13442 bis

16.417

GOMEZ LUQUE, Cristóbal; natural de Lucena (Córdoba), de estado soltero, profesión mecánico, de veintiséis años, hijo de Antonio y de Asunción, domiciliado últimamente en Granada, procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Trabajo para constituirle en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

13483

16.418

GOMEZ ROMERO, Juan; de veintidós años, vecino de Morón de la Frontera, calle San José, número 14, de quien se ignoran sus demás circunstancias personales, procesado en causa número 121 del corriente año, por estafa a la Compañía de Ferrocarriles; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de dicha ciudad, en las Casas capitulares o se constituirá en prisión en la cárcel de la misma, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

13492

16.419

GONZALEZ BERNAL, María; natural de Madrid, de estado soltera, profesión prostituta, de veinticinco años de edad, hija de Fernando y de María, domiciliado últimamente en la calle del Amparo, número 35, procesada por descalzo; comparecerá en término de diez días ante el señor Juez de Instrucción del distrito de la Inclusa, de esta Corte, Secretaría del señor Angulo, con el fin de hacerle una notificación.

13388

16.420

GONZALEZ GIL, Antonio; que dice llamarse José Naranjo González, natural de Linares (Jaén), de estado soltero, profesión cartero, de cincuenta años de edad, hijo de José y Gregoria, domiciliado últimamente en Madrid, plaza de San Miguel, número 5, labras

na, procesado por tentativa de robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para constituirse en prisión, como comprende en el número 3.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal. 13464

16.421

GUERRERREZ, Felipe; profesión dependiente de farmacia; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Mesón de San Antonio, número 4, entresuelo; procesado en causa número 874 de 1922, sobre estafa frustrada; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia de Barcelona, Secretaría de D. José María Florenza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 13450

16.422

HEREDIA CONJERERAS, Antonio; vecino de Marchena, con cédula 11.221, expedida en 25 de Diciembre próximo pasado, y cuyas demás circunstancias personales e ignoran; procesado en causa número 66 del corriente año por hurto de caballerías, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Morón de la Frontera, sito en las Casas Capitulares, dentro del término de diez días, y se constituirá en prisión en las cárceles del mismo partido, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 13401

16.423

LEAL CAMPOS, Juan; de diez y nueve años de edad, hijo de Manuel y de Encarnación, natural de Pino del Valle, vecino de la Línea, cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa sobre hurto número 27 de 1921, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de San Roque, Secretaría del Sr. Platero, en término de diez días para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 13419

16.424

LIENA, Enrique; natural de Vinaena, obrero, de diez y ocho años de edad, domiciliado últimamente en Ibiza; procesado por estafas y hurtos, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Aoz, a fin de notificarle el auto de procesamiento y prisión contra el dictado y llevar a efecto lo acordado. 13449

16.425

LOPEZ TORIBIO, María; hija de Nicanor y de Sinfarosa, natural de Villarreal, de estado soltera, profesión sus labores, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo castaño oscuro, ojos al pelo, nariz y boca regulares, y viste bata de tela negra y botas de botones; domiciliada últimamente en Maderat; procesada por estafa de botas, comparecerá en el Juzgado de instrucción de Salamanca en término de diez días para ser reducida a prisión y constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 13446

sión, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. 13420

16.426

LORENSES RIESGO, Virginia; natural de San Pedro Soto los Infantes, de estado soltera, profesión sus labores, de cincuenta y dos años de edad, hija de Angel y de Josefa, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Santa Isabel, número 36, piso bajo; procesada por hurto en sumario 603 de 1918, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del Sr. González del Rivero, a fin de que ingrese en la cárcel a cumplir la pena que le ha sido impuesta. 13333

16.427

MAESTRE PUCHE, Emilio; de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y ocho años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Ceres, número 6 y 8, cuarto derecha; procesado por contrabando de tabaco, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, Secretaría del Sr. Moliner, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal. 13395

16.428

MENDÉZ ELVIRA, Cristóbal; de veintiséis años de edad, de estado soltero, jornalero, hijo de Eustaquio y de Josefa, natural de Puntallana y vecino de Santa Cruz de la Palma; procesado por el delito de hurto en causa número 17 de 1920 que se sigue en el Juzgado de Santa Cruz de la Palma (Canarias), comparecerá en dicho Juzgado en el término de diez días para constituirse en prisión mediante no haber comparecido a prestar declaración en dicho sumario, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 13413

16.429

MENDOZA MORENO, Alberto; natural y vecino de Valencia de Alcántara, soltero, de profesión orive, de veinte años de edad; procesado por daño; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de dicha villa de Valencia de Alcántara, para ampliarlo su indagatoria y ser reducido a prisión. 13488

16.430

MORLET FARO, José; natural de Alhelda, soltero, de profesión labrador, de veintidós años, pequeño de estatura, pelo rubio, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Tamarit a prestar indagatoria. 13425

16.431

MONTERO, Joaquín (a) "Piconero"; domiciliado últimamente en San Fer-

nando, calle Amargura, núm. 44, y cuyas demás circunstancias se ignoran; comparecerá ante el Juzgado del Puerto de Santa María a responder de los cargos que le resultan en causa que contra el mismo y otro se instruye por robo, apercibido que si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar y será declarado rebelde. 13409

16.432

MUELA ALBANADES, Gabriel, Cándido Pedraza Sánchez, Jesús Alarcón Tejero y Emilio Abilio Quiroga, naturales de Abianque, Córdoba, Madrid y Madrid, de estado solteros, profesión limpiabotas, de veintiseis, diez y ocho, diez y seis y diez y siete años, respectivamente, sin domicilio, procesados por estafa en causa núm. 539 de este año; comparecerán en término de ocho días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, para notificarles el auto de procesamiento y recibiesen indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. 13453

16.433

MURUBE MIURA, Ramón; natural de los Palacios, hijo de Faustino y Matilde, soltero, sin ocupación, vecino de Sevilla, Ximénez Enciso, 26; procesado por estafa, causa núm. 368 de 1922; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del Distrito de San Vicente, de Sevilla, para responder de los cargos que contra el mismo resulten y ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 13423

16.434

OLMO GARCIA, Francisco (a) "Veinticinco agujas"; de diez y seis años, hijo de Enrique y Emilia, soltero, vendedor; Emilio Espín Marín (a) "Cato", de diez y siete años, hijo de Eloy y de Eloisa, soltero, maletero; Julián Moreno Yáñez, de catorce años, soltero, vendedor, hijo de Julián y Margarita, vecinos de Granada; comparecerán los tres ante el Juzgado de instrucción del Sagrario, de dicha ciudad, en el término de diez días, a responder de los cargos que los resulten en la causa que se les sigue sobre robo de dátils; apercibiéndoles que si no comparecen serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que haya lugar. 13463

16.435

PLACIDO, RETAMAR, Joaquín, 70 treinta años, hijo de Manuel y Manuela; y Antonio Montes Silva, de quince años, hijo de Antonio y de Isabel, naturales de Badajoz, cuyo actual paradero se ignora, procesados por hurto; comparecerán en el Juzgado de Plascencia en término de diez días, por haberse decretado su prisión, apercibidos que de no hacerlo se les declarará rebelde. 13406

16.436

**PONCE SOLDEVILLA, Carlos**, natural de Valencia, hijo de Eduardo y de María, de diez y ocho años, soltero, del comercio, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Silva, 40 y 42, siendo sus señas personales estatura alta, pelo negro, ojos negros, nariz regular, color del rostro moreno; viste traje de americana obscuro; procesado en causa por hurto, número 181 de 1922; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del Distrito del Hospicio, de esta Corte, Secretaría del Sr. de Antonio, para ser reducido a prisión en la Cárcel Celular, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar. 13377

16.437

**PRUNES PLASENCIA, Jaime**, natural de Barcelona, de estado soltero, de diez y nueve o veinte años de edad, hijo de Miguel y de Vicenta, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Peniente, 23, tienda; procesado en causa núm. 409 de 1922 por el delito de rapto, seguida en el Juzgado de Instrucción del Distrito de San Vicente, de Valencia, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad, y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar. 13487

16.438

**RAMIREZ HOYOS, Faustino (a)** "Asaura", natural de Fuenlabrada de Montes, hijo de Sotero y de Francisca, de estado soltero, de profesión jornalero, de veinte años de edad, domiciliado en Huelva, calle Carretera de Matadero; procesado por hurto en causa número 218 de 1917, instruida en el Juzgado de dicha capital, comparecerá en término de diez días ante la Audiencia Provincial de Huelva para ser reducido a prisión. 13465

16.439

**RODRIGUEZ HITA, Francisco Teodoro**, natural de Nerpio (Albacete), de estado casado, profesión añañil, de treinta y dos años de edad, hijo natural de Francisca Rodríguez Hita, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Melquiades Biencinto, núm. 14; procesado por homicidio; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del Distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del Sr. Argote, para que cumpla la pena que le ha sido impuesta. 13379

16.440

**RODRIGUEZ Y RODRIGUEZ, Manuel**, natural de Oviedo, de estado casado, de profesión tornero, de veintisiete años de edad, cuyas señas personales son de estatura alta, pelo cas-

taño, ojos negros y color del rostro moreno, domiciliado últimamente en Madrid, Fuente de la Teja, calle del Porvenir, núm. 2; procesado por amenazas y escándalo público; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del Distrito de la Universidad, de esta Corte, Secretaría del Sr. Unzueta, para ser reducido a prisión a cumplir la condena que le ha sido impuesta. 13396

16.441

**ROMAN AGUILAR, Francisco (a)** "Gato", hijo de Manuel y de María, de cuarenta años, casado, jornalero, natural de Benaolán, domiciliado últimamente en La Línea de la Concepción, procesado por contrabando de tabaco; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Merced, de Málaga. 13399

16.442

**RUEDA LOPEZ, Rafael**; de treinta años, hijo de Luis y María, casado, empleado, natural de Utrera y domiciliado últimamente en Dos Hermanas, procesado en causa por sedición; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Utrera para ser constituido en prisión. 13428

16.443

**SAMPER AGUILA, Jaime**; natural de Granada, de estado soltero, profesión ebamista, de veinte años, hijo de Jaime y Mercedes; domiciliado últimamente en Málaga; procesado por hurto en causa número 136 de 1921; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Atameda de dicha ciudad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 13396

16.444

**SANCHEZ SANCHEZ, Francisco**; hijo de Antonio y de Bernarda, natural de Paterna, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y siete años; domiciliado últimamente en Iliz; procesado por hurto en causa número 487 de 1917; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Almería. 13445

16.445

**SANCHEZ Y SANCHEZ, Lorenzo**; Mollado Gallego, Felipe; Akón Blanco, Eusebio; Sánchez García, Justo; García Blanco, Juan, y González Sánchez, Eusebio, todos naturales y vecinos que fueron de Valdeobispo, cuyo actual paradero se ignora, procesados con otros muchos por hurto de heliotas; comparecerán en el Juzgado de Plasencia, dentro de diez días, por haberse decretado su prisión, apercibidos que de no hacerlo serán declarados rebeldes. 13478

16.446

**SEGURA CASTELLO, Francisco**, de

treinta y cuatro años de edad, de estado casado, natural de Sevilla; domiciliado últimamente en Huelva, en la calle de Ruiz Zorrilla, número 11, cuyas señas personales son: estatura regular, bien constituido, pelo castaño oscuro, ojos azules, nariz y boca regulares, bigote pequeño, y viste traje oscuro a rayas y zapatos; procesado por estafa frustrada; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Salamanca para constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 13412

16.447

**SORTIANO MARTINEZ, Juan**; hijo de Tadeo y Luisa, natural de Vigo, provincia de Pontevedra, de estado soltero, profesión mecánico, de diez y ocho años de edad, domiciliado últimamente en La Línea de la Concepción, procesado por contrabando de tabaco; comparecerá en término de diez días en la cárcel de Cádiz para ser constituido en prisión. 13458

16.448

**TEIXIDO COMBAJE, José**; natural de Cañete, de estado casado, profesión labrador, de treinta y ocho años de edad, de estatura regular, color moreno, usa bigote y viste traje de pana, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por malversación de fondos públicos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Viella para constituirse en prisión y prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento que de no comparecer se le declarará en rebeldía. 13496

16.449

**TERCERO FERNANDEZ, Manuel**; hijo de Eduardo y Rita, natural de Miguelurra (Ciudad Real), de estado soltero, profesión Profesor de Música, de treinta y tres años de edad, domiciliado últimamente en Miguelurra; y Alfredo Martín Hernández, hijo de Pedro y Magdalena, natural de Villanueva del Campillo, de estado soltero, comerciante, de veintiseis años de edad, domiciliado últimamente en Valladolid, Cánovas del Castillo, 36, principal, ambos con instrucción y sin antecedentes penales y procesados por delito de estafa, sumario 36 de 1921; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Medina del Campo, con el fin de constituirse en prisión provisional. 13400

16.450

**TORRECILLA VERA, Federico**; natural de Madrid, hijo de Mariano y de Antonia, de trece años, soltero, dependiente, domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Santísima Trinidad, 9; siendo sus señas personales estatura baja, pelo y ojos negros, nariz regular, color del rostro moreno, viste traje azul de mecánico, procesado en causa número 175 de 1922 por estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Hospicio, Secretaría

na del Sr. De Antonio, para ser reducido a prisión en la cárcel celular, apercibido que de no verificarse será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

13373

16.451

**TRANS DIAZ**, Carmen; natural de Madrid, de estado viuda, profesión prostituta, de treinta y cinco años, hija de Antonio y de Isidra, domiciliada últimamente en la calle del Amparo, número 4, procesada por desahate; comparecerá en término de diez días ante el Sr. Juez de Instrucción del distrito de la Inclusa, de esta Corte, Secretaría del Sr. Angulo, con el fin de hacerla una notificación.

13389

16.452

**VILLASCO**, Manuel; camarero, comprendido en el caso 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, procesado por estafa, sumario número 495 de 1922; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del Sr. Argote, para notificarle el auto de procesamiento y prisión dictado en dicha causa.

13385

16.453

**VELLAGRAN RIO**, Josefa (s) Gloria; natural de la Alameda, de estado soltera, profesión su sexo, de cuarenta y siete años de edad, hija de Francisco y Isabel; domiciliada últimamente en Valladolid; procesada por robo en causa número 254 de 1922, comparecerá en el término de diez días ante la Audiencia provincial de Valladolid, a fin de constituirse en prisión, decretada en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

13192

16.454

**VILLANUEVA MIÑANO**, Manuel; natural de Puente de Vallecas, hijo de Carmen Villanueva, soltero, vendedor, de veintinueve años, como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Santa Teresa, número 1 (barrio de Doña Carlota), procesado por hurto en causa número 597 de 1922; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría de D. Joaquín Argote, al objeto de notificarle el auto de procesamiento y prisión dictado en dicha causa.

13384

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**BARCELONA—ATARAZANAS**

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del dis-

trito de Atarazanas, de esta ciudad, en providencia de 20 de los corrientes, dictada en los autos ejecutivos seguidos por el procedimiento sumario establecido por la nueva ley Hipotecaria por D. Francisco Maninón Irurzun y otros, contra D. Félix Ezazquin, por el presente, que se expide a instancia de la parte actora, se saca a pública subasta por tercera vez, en término de veinte días y sin sujeción a tipo, la siguiente finca:

Parcela de terreno para edificar, de figura irregular, situada en el término municipal del pueblo de San Vicente de Sarriá y territorio de Pedralbas, correspondiente al partido judicial de esta capital, circunscripción del Registro de la Propiedad de Occidente de la misma, de superficie 6.693 metros y 95 decímetros cuadrados, equivalentes a 150.707 palmos y 46 céntimos, también cuadrados, lindante: al Norte, con el restante terreno del Sr. Errazquin; al Sur, con propiedad de D. Eusebio Güell o sus sucesores, antes don Enrique Durán; al Este, con el eje del camino llamado de "Casa Vidal" o de "Santa Catalina", y al Oeste, con doña Magdalena Dou de Nurvicio, antes don Vicente Plera, y más antes D. Pedro Baruel.

El remate tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, salón de San Juan, el día 28 del próximo mes de Noviembre y hora de las diez, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Los autos y certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, caso de haberlas, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo de la cantidad de 140.000 pesetas, cuyas consignaciones les serán devueltas acto seguido del remate, excepto la que correspondiera al mejor postor, que quedará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera. Y, por último, los gastos de supasto, derechos a la Hacienda, pago de laudemio, si lo hubiere, entrega de lo vendido y demás inherentes serán de cargo del rematante.

Barcelona, 23 de Octubre de 1922.—El Secretario judicial, **Cándido García**.

X—2556

**GRAZALEMA**

D. Joaquín Vilches Burgos, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se ha promovido expediente por D. Carlos Jiménez Rodríguez, albacea de la testamentaria de Doña María Isabel García Fuentes, sobre declaración de ausencia de los herederos de ésta, doña Rosa Gallardo Modinilla y D. Andrés Gallardo Modinilla, los que se encuentran en ignorado paradero. Ha-

mándose por el presente a los mismos, a los hijos legítimos de éstos y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, que deberán justificarse con los correspondientes documentos, al objeto de que dentro del término de dos meses comparezcan ante este Juzgado, con la prevención de que si no lo hacen les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, haciendo constar que este es el primer edicto.

Dado en Grazalesma a 7 de Octubre de 1922.—El Secretario, **Atanasio Gago**.—El Juez, **Joaquín Vilches**.

X—2555

**MELILLA**

En autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía sobre reclamación de 36.000 pesetas, promovidos en este Juzgado de primera instancia por el Procurador D. Antonio Jiménez Muñoz, en nombre de D. Estanislao González Pérez, contra la herencia yacente y los que sean sucesores de la personalidad jurídica de doña Dolores López Peñuelas, se ha dictado la siguiente

Providencia.—Juez, Sr. Aguirre, Melilla, 21 de Octubre de 1922. Por presentado el anterior escrito con los documentos y copias simples que se acompañan. Se admite la demanda que contra la herencia yacente de doña Dolores López Peñuelas y los que sean sucesores de la personalidad jurídica de la misma causante interpone el Procurador D. Antonio Jiménez Muñoz, a quien se tiene por parte, en nombre del demandante D. Estanislao González Pérez, en virtud de la copia de poder producida, que, una vez testimoniada en los autos, se le devolverá como solicitante. Subsístase la demanda por los trámites del juicio ordinario declarativo de mayor cuantía y dese traslado de ella, con emplazamiento a la parte demandada, para que en el término de nueve días, y seis más que se le conceden en razón a la distancia a que pueda hallarse, comparezca en los autos personándose en forma; y en atención a que se ignora el paradero de dicha parte, según afirma el actor, lévese a cabo el emplazamiento por medio de edictos, que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado y se insertará en el **Boletín Oficial de esta provincia** y en la **GACETA DE MADRID**, y póngase la nota en el papel de reintegro presentado.—Lo manda y firma S. S. Doy fe: **Alejo Aguirre**. Ante mí: **Pedro Gras**.

En su virtud, se emplaza a la herencia yacente y los que sean sucesores de la personalidad jurídica de doña Dolores López Peñuelas para que en el término expresado en la providencia inserta, que empezará a contarse desde la inserción de la presente en el **Boletín Oficial** de esta provincia y **GACETA DE MADRID**, comparezca en los precisados autos personándose en forma, bajo los apercibimientos legales si no lo verifica.

Melilla, 21 de Octubre de 1922.—El Secretario, **Pedro Gras**.

X—2558

## MONTORO

D. Salvador Higuera Sabater, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y por la Secretaría del que refrenda, se sigue juicio de testamentaria de Pedro Aguilar Mazuelas, de esta naturaleza, y que fué también vecino de esta ciudad, el cual otorgó testamento el día 25 de Junio de 1886 ante el Notario que fué de esta población D. Luis Valaseca Valverde, el cual se sigue a instancia del Procurador D. Francisco Quesada Morales, en nombre y representación de Diego Canales Canalejo, hoy de sus hermanas María Luisa y Juana Canales Canalejo, en virtud de haber fallecido aquél, y las cuales han entablado un incidente para que sean declaradas pobres, con el fin de litigar en este asunto, y dichas señoras son parientes en el quinto grado del referido testador Pedro Aguilar Mazuelas, y en virtud del presente se llama a las personas que se crean con derecho a los bienes del mismo, para que comparezcan ante este Juzgado en el término de dos meses, a contar de la fecha de la publicación en la GACETA DE MADRID a hacer la reclamación que le correspondiera en dicho juicio, haciendo constar por medio del presente que es el tercero y último llamamiento, bajo apercibimiento de que no será oído en este juicio el que no comparezca dentro de este último plazo.

Dado en Montoro a 17 de Octubre de 1922.—El Secretario, Mariano López. El Juez, Salvador Higuera.

JC—153

## MOTILLA DEL PALANCAÑ

D. Joaquín Ramírez Magenti, Juez de primera instancia de este partido de Motilla del Palancañ.

Por el presente edicto se hace saber: Que en providencia del día de hoy, dictada en autos de abintestado promovido de oficio con motivo de la muerte de D. Juan Bernardo Bonilla, ocurrida en el pueblo de Villanueva de la Jara el día 17 del pasado Agosto, se anuncia la muerte intestada de aquél, llamando por el presente edicto a los que se crean con derecho a heredar para que comparezcan en este Juzgado a deducirlo en el término de treinta días.

Dado en Motilla del Palancañ a 11 de Octubre de 1922.—El Secretario, Luis Aranda.—El Juez, Joaquín Ramírez Magenti.

JO—13535

## SANLUCAR DE BARRAMEDA

D. Angel Guerrero y Sagrario, Juez de primera instancia de esta ciudad de Sanlúcar de Barrameda y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de oficio sobre declaración de herederos abintestado de doña Dolores Paraja Claudel, que falleció en la villa de Trebujana el día 7 de Mayo último, de ochenta años, natural de Valencia, hija de Luis y de Carmen, viuda de D. Gaspar Gafas Silva, y que era vedina de dicha Trebujana, en cuyo expediente he acordado en proveído de hoy, de conformidad a lo dispuesto en

el artículo 908 de la ley de Injuicio civil, llamar por tercera y última vez, por medio del presente edicto, a los que se crean con derecho a la herencia dejada por dicha causante, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlo en forma dentro del término de dos meses, bajo apercibimiento de tenerse por vacante dicha herencia si nadie la solicitara.

Sanlúcar de Barrameda, 18 de Octubre de 1922.—El Juez, Angel Guerrero y Sagrario.—El Secretario, P. S., Eugenio Isaac.

JC—157

## TINEO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de Tineo y su partido, por providencia de hoy, dictada a instancia del Procurador D. Faustino Menéndez de Llano, en nombre de doña Encarnación Fernández y Menéndez en el juicio voluntario de testamentaria de D. José Fernández García, vecino que fué de la Ferrería de Navalgas, en este término y partido, promovido por dicho Procurador en la representación expresada, se cita para el expresado juicio a los herederos del causante de el D. José, D. Cefelino y D. Manuel Fernández Menéndez, ausentes en ignorado paradero, con prevención de que no compareciendo estarán representados por el Ministerio fiscal.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID a fin de que sirva de citación a los herederos mencionados, expido la presente.

Tineo, 13 de Octubre de 1922.—El Secretario Judicial, Patricio González.

JC—154

## VILLENNA

D. Guillermo Navarro y Pola, Juez de instrucción del partido de Villena.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se practican diligencias de cumplimiento de carta-orden de la Ilustrísima Audiencia territorial de Valencia, en las que he acordado, por providencia de hoy, se haga saber a D. Joaquín Pérez Villaseca y a los sucesores de los dos hijos difuntos de doña Manuela Villaseca Pérez de la Lastra, llamados doña Manuela y Don Antonio Pérez Villaseca, que dentro del término de diez días, a partir de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia de Madrid y en la GACETA, comparezcan ante la Ilustrísima Audiencia territorial de Valencia en el incidente de pobreza promovido por doña Manuela Villaseca Pérez de la Lastra, por sí y como madre viuda y legal representante de sus hijos doña Margarita, doña Manuela y D. Antonio Pérez Villaseca, para litigar con los herederos de D. Juan y doña Ana María Tomás Herrero, cuyos autos proceden del Juzgado de primera instancia de Villena, a fin de continuar la personalidad y derecho de la respectiva demandante doña Manuela Villaseca Pérez de la Lastra, bajo apercibimiento de que, si en el término concedido no lo verifican, se les tendrá por separados y desistidos como sucesores de la misma de la solicitud de pobreza legal en nombre de ésta, deducidas con todas sus legales consecuencias.

Villena, 19 de Octubre de 1922.—Guillermo Navarro.—El Secretario, Licenciado Antonio Ortiz.

JC—156

## JUZGADOS MUNICIPALES

## ALMÁCERA

D. Bernardo López Zaragoza, Juez municipal de Almería.

Hago saber: Que en este Juzgado se halla vacante la plaza de Secretario propietario, la que habrá de proveerse conforme al primer párrafo del artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto, para que dentro del plazo de treinta días contados desde su publicación en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia presenten sus solicitudes los aspirantes, acompañadas de los documentos que dicha disposición y las demás complementarias exigen, ante el Sr. Juez de primera instancia de este partido, que lo es el del distrito del Mar de Valencia.

Almería, 16 de Octubre de 1922.—El Juez, Bernardo López.—El Secretario interino, Enrique Sanchis.

JO—13504

D. Bernardo López Zaragoza, Juez municipal de Almería.

Hago saber: Que en este Juzgado se halla vacante la plaza de Secretario suplente, la que habrá de proveerse con arreglo al Real decreto de 29 de Noviembre de 1920.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro del plazo de treinta días, contados desde su publicación en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, presenten sus solicitudes los aspirantes, acompañadas de los documentos que dicha disposición y las demás complementarias exigen, ante el Sr. Juez de primera instancia de este partido, que lo es el del distrito del Mar, de Valencia.

Almería, 16 de Octubre de 1922.—Bernardo López.—El Secretario interino, Enrique Sánchez.

JO—13503

## CORVIJAN

D. José Leiva Ruiz, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que encontrándose vacantes las plazas de Secretario y Suplente de este Juzgado municipal, se anuncia por medio del presente edicto, con el fin de que los que se crean con derecho puedan solicitarlas en el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente en que aparezca inserto este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, presentando las instancias documentadas, ante el Sr. Juez de instrucción del partido, como proviene el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920.

Corvijan, 16 de Octubre de 1922.—El Juez municipal, José Leiva.—Por su mandato, el Secretario habilitado,

JO—13515

## GINZO DE LIMIA

D. Manuel Feijóo Pérez, Juez municipal de Ginzo de Limia.

Hago saber: Que se hallan vacantes las plazas de Secretario en propiedad y suplente de este Juzgado municipal, cabeza de partido, provincia de Orense, las que han de proveerse conforme a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920.

Se compone el censo de población de 7.034 habitantes de derecho y 6.599 de hecho, según resulta de certificación del Jefe del Cuerpo facultativo de Estadística de la provincia.

En este Juzgado municipal se celebran, aproximadamente, diez juicios verbales, cuatro actos de conciliación y quince de faltas, cobrando anualmente, por término medio, el Secretario, 350 pesetas.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes y documentos correspondientes ante el Sr. Juez de instrucción del partido dentro del plazo de treinta días, contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, el que se publicará, además, en el *Boletín Oficial* de la provincia, según previene el citado artículo.

Ginzo de Limia, 10 de Octubre de 1922.—Manuel Feijóo.—El Secretario accidental, Clemente Segura.

JO—13547

## IZNALLOZ

D. Emilio Queiruga de La Chica, Juez Municipal, de esta villa.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario municipal suplente de este Juzgado, la cual se ha de proveer conforme a lo dispuesto en la ley provisional del Poder judicial y reglamento de 10 de Abril de 1871 y dentro del término de un mes, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia.

Los aspirantes acompañarán a la solicitud.

1.º Certificación de nacimiento.

2.º Certificación de buena conducta moral. Esta certificación deberá ser expedida por el Alcalde del domicilio del interesado.

La certificación de examen y aprobación conforme al reglamento, u otros documentos que acrediten su aptitud para el desempeño del cargo o servicios en cualquiera carrera del Estado.

Iznalloz a 10 de Octubre de 1922.—El Juez municipal, Emilio Queiruga.—P. S. M., el Secretario, Manuel Martín.

JO—13533

## JOVE

D. Fermín Polo Eljo, Juez municipal de Jove, en la provincia de Lugo.

Hago pública: Que vacantes las pla-

zas de Secretario propietario y Secretario suplente de este Juzgado, se anuncian a concurso conforme a las disposiciones vigentes, pudiendo los que aspiren a ellas presentar solicitudes documentadas dentro de los treinta días siguientes al de la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID, a la cual se remite por segunda vez, puesto que no se ha publicado el remitido con fecha 5 de Agosto último, inserto en el *Boletín Oficial* de esta provincia de fecha 10 del mismo mes.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Sr. Juez de instrucción del partido de Viveiro, acompañadas de partida de nacimiento, certificado de buena conducta moral expedido por el Alcalde del pueblo de su residencia y demás documentos que acrediten su aptitud para el desempeño del cargo, significándoles que este distrito consta de 3.956 habitantes de hecho y 3.979 de derecho, calculándose el rendimiento de la Secretaría en 1,50 pesetas diarias.

Jove, 15 de Octubre de 1922.—El Juez municipal, Fermín Polo Eljo.

JO—13548

## SARREAUS

D. Gerardo Bazal, Juez municipal de Sarreaus.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, perteneciente al partido de Ginzo de Limia, provincia de Orense, la que ha de proveerse conforme a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920.

Los habitantes del Municipio de Sarreaus son: 3.988 en la población de derecho y 3.527 en la de hecho.

En este Juzgado municipal se celebran aproximadamente 20 juicios verbales, cuatro actos de conciliación y 30 juicios de faltas. El Secretario cobra anualmente por término medio 550 pesetas.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes y documentos correspondientes ante el Sr. Juez de primera instancia del partido, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, el que se publicará además en el *Boletín Oficial* de la provincia, según previene el citado artículo.

Sarreaus, 5 de Octubre de 1922.—El Juez Gerardo Bazal.—El Secretario, Antonio Iglesias.

JO—13546

## VALDEOLEA

D. Agustín Morante Seco, Juez Municipal de Valdeolea.

Hago saber: Que por haber quedado desierta la plaza de Secretario suplente de este de mi cargo, por falta de licitadores, se anuncia por segunda vez dicha vacante a concurso de traslación por el orden de preferencia que establece el art. 5.º del Real decreto de 29 Noviembre y Real orden de 9 Diciembre

de 1920, para que los que se crean con derecho a dicha plaza la soliciten por medio de instancias debidamente documentadas, dirigidas al Sr. Juez de primera instancia de este partido de Reinosa, dentro del plazo de treinta días a contar desde la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.

Dado en Valdeolea, 12 Octubre 1922. El Juez Municipal, A. Morante.

JO—13514

## VILLAVERDE

Por renuncia del que la desempeñaba se halla vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, la cual se ha de proveer a concurso de traslado, conforme a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y dentro del término de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.

Los aspirantes presentarán sus instancias al Sr. Juez de instrucción del partido dentro del término referido.

Villaverde de Madrid a 17 de Octubre de 1922.—El Juez municipal, Elías Gallego.

JO—13583

## VISO

D. Antonio López Medina, Abogado y Juez municipal de esta villa del Viso, partido judicial de Hinojosa del Duque, provincia de Córdoba.

Hago saber: Que se encuentra vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, la que ha de proveerse por concurso de traslado entre los que sean de la misma categoría o de la inferior y por el orden absoluto de preferencia que establece el artículo 5.º en relación con el segundo del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, y los que aspiren a desempeñarla presentarán sus solicitudes documentadas ante el Juzgado de primera instancia de este partido dentro del término de treinta días.

Los documentos que han de acompañarse serán:

Certificación de inscripción de nacimiento, legalizada en su caso.

Otra que acredite la circunstancia de ser Secretario suplente y nombrado legalmente, expresando la fecha de aqué y de la posesión, así como la Autoridad que lo hizo.

Certificación expedida por la dependencia del Instituto Geográfico y Estadístico del número de habitantes del Juzgado en que desempeñe el cargo; y Certificación del informe de conducta.

A los efectos prevenidos, se hace constar que el número de habitantes de este pueblo es el de 4.163.

Dado en el Viso a 17 de Octubre de 1922.—El Juez, Antonio López Medina. El Secretario, Javier Pacheco.

JO—13549